



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO. SESESP/AD/PS/CONAVIM/001/2023

SERVICIO INTEGRAL DENOMINADO “EJECUCIÓN DEL PROYECTO:  
AVGM/QROO/AC01/SESESP/031,  
FORTALECER A LOS GRUPOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA  
VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO (GEAVIG)”



## INFORME



**SESESP**  
SECRETARIADO EJECUTIVO  
DEL SISTEMA ESTATAL  
DE SEGURIDAD  
PÚBLICA



**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**  
**Construyamos** “PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
un México para todos, A.CPE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

## ÍNDICE

<b>I.- INTRODUCCIÓN</b> .....	2
<b>II.- OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA</b> .....	3
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	3
<b>III.- AVANCE DE RESULTADOS</b> .....	4
3.1.- ETAPA I - CONTRATACIÓN DE PROFESIONISTAS.....	4
3.2 MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL DESARROLLO DEL PROYECTO.....	5
3.3 ETAPA SEGUIMIENTO A LAS FUNCIONES DE LAS PERSONAS CONTRATADAS....	6
3.4 - VISITAS Y SEGUIMIENTO A LOS MUNICIPIOS INTERVENIDOS.....	7
3.5 CAPACITACIÓN A MUJERES PROFESIONISTAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO.....	10
<b>IV.- CREACIÓN DE FLUJOGRAMAS DE ACTUACIÓN</b> .....	22
<b>V.- ACCIONES DE ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CANALIZACIÓN DE VÍCTIMAS</b> .....	27
<b>VI.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO MENSUAL</b> .....	39

## ANEXOS

**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**  
"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

## I.- INTRODUCCIÓN.

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres único en el mundo, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su trámite para emitirla o concederla lo describe el Reglamento de dicha Ley.

Consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia, para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado, que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado (municipio o entidad federativa); la violencia contra las mujeres la pueden ejercer los individuos o la propia comunidad. (Artículo 22 de la Ley de Acceso<sup>1</sup>).

En ese sentido, La secretaria de Gobierno, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Conavim), emitió el 07 de julio de 2017, en cuatro de sus once municipios, así mismo derivado de un previo diagnóstico, se detectó la necesidad de fortalecer a los Grupos Especializados de Atención a la Violencia Familiar y de Género (**GEAVIG**), con personal especializado en atención y contención a las víctimas, canalizaciones institucionales y acompañamiento jurídico en los municipios de Felipe Carrillo Puerto, Lázaro Cárdenas y José María Morelos, específicamente con formación en psicología y en derecho calificados y capacitados.

Ante tal disposición y junto con organismos como **Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres** (Conavim) y el centro estatal de **Centro Estatal De Prevencion Social De Delito y Participacion Ciudadana**, se pone en marcha el proyecto denominado **AVGM/QROO/AC01/SESESP/031**, cuya misión es fortalecer a los Grupos Especializados para la Atención de la Violencia Familiar y de Género (GEAVIG).

Para lo cual lo presente se desarrolla en los municipios de Felipe Carrillo Puerto, Lázaro Cárdenas y José María Morelos, con una duración de seis meses.

El estado de Quintana Roo asume el reto; con el objeto de promover una sociedad igualitaria donde Mujeres y hombres vivan en pleno ejercicio de los derechos humanos, y en especial garantizar el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

<sup>1</sup> /pavgm.qroo.gob.mx/p-alerta

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

PROYECTO: AVGM/QROO/AC01/SESESP/031  
FORTALECER A LOS GRUPOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO (GEAVIG)

El presente primer informe destaca los principales avances del programa, que lleva consigo el fortalecimiento interinstitucional mediante **mesas de trabajo** con autoridades de la municipalidad y del Estado; que intervienen en la prevención, atención y canalización de las mujeres y niñas víctimas de violencia por cada uno de los municipios a intervenir.

Además, la coordinación y la creación de **flujogramas de actuación** basados en las características institucionales de las municipalidades y del Estado, así como los protocolos de actuación y por último se detalla la atención a víctimas, acompañado por el respaldo de la evidencia fotográfica, listas de asistencia y minutas.

## II.- OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA.

El presente proyecto tiene como objetivo, fortalecer a las agrupaciones municipales, especializadas en atención a la violencia familiar y de género (GEAVIG) en los municipios de Felipe Carrillo Puerto, Lázaro Cárdenas y José María Morelos.

### 2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ❖ Contribuir a la disminución de la violencia contra las mujeres, con personal especializado para identificar, canalizar y dar seguimiento a mujeres y niñas en situación de violencia de género.
- ❖ Proporcionar acompañamiento para la recuperación integral, con la ayuda y el apoyo de un equipo multidisciplinario con conocimientos de prevención y atención de la violencia.
- ❖ Fortalecer la vinculación interinstitucional a través de la creación de flujogramas de actuación basados en las características institucionales de la municipalidad y del Estado, así como los protocolos de actuación y de atención a víctimas.

### III.- AVANCE DE RESULTADOS.

#### 3.1.- ETAPA I - CONTRATACIÓN DE PROFESIONISTAS

**Fecha.** 01 de julio de 2023

**Descripción.** Se contrataron para la prestación de los servicios a 7 mujeres profesionistas, con experiencia en brindar atención, asesoría, orientación o en su caso vinculación, en los municipios de **Lázaro Cárdenas, José María Morelos y Felipe Carrillo Puerto**, fueron integradas a los Grupos Especializados de Atención a la Violencia Familiar y de Género (GEAVIG), con formación profesional en Licenciatura de Derecho y/o en Psicología.

➤ **Distribuidas de la siguiente forma:**

No.	PROFESIONISTA	LICENCIATURA	MUNICIPIO
<b>1</b>	Yessica Guadalupe Cauich Muñoz	Derecho	Lázaro Cárdenas
<b>2</b>	María Alejandra Cohuo Uitzil	Psicología	Lázaro Cárdenas
<b>3</b>	Iliana Lizeth Balam Hernández	Derecho	José María Morelos
<b>4</b>	Saraí López Castillo	Psicología	José María Morelos
<b>5</b>	Mildred Lilia Del Ángel Coral	Derecho	Felipe Carrillo Puerto
<b>6</b>	Lilia Paola Osorio Ucan	Psicología	Felipe Carrillo Puerto
<b>7</b>	Bibian Melbilui Castillo Dzul	Derecho	Coordinadora General del proyecto

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

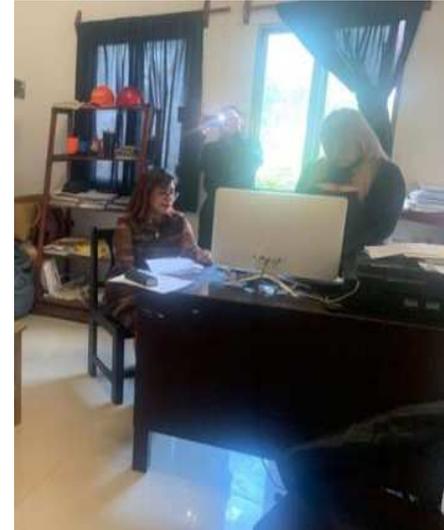
### 3.2 MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL DESARROLLO DEL PROYECTO.

#### FIRMA DE CONTRATOS

##### ➤ MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS.



**Imagen 1.-** Firma de contrato por Construyamos un México Para Todos A.C a la profesionista en Derecho para desarrollar el proyecto en el municipio de Lázaro Cárdenas.



**Imagen 2.-** Firma de contrato por Construyamos un México Para Todos A.C a la profesionista en Psicología para desarrollar el proyecto en el municipio de Lázaro Cárdenas.



**Imagen 3.-** Entrega de papelería para las profesionistas de fortalecimiento de Grupo GEAVIG.



**Imagen 4.-** Entrega de lona para las profesionistas de fortalecimiento de Grupo GEAVIG.

##### ➤ MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

PROYECTO: AVGM/QROO/AC01/SESESP/031

FORTALECER A LOS GRUPOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO (GEAVIG)



**Imagen 5.-** Firma de contratos por Construyamos un México Para Todos A.C a las profesionistas en Derechos y Psicología para desarrollar el proyecto en el municipio de José María Morelos.



**Imagen 6.-** Entrega de lona para las profesionistas de fortalecimiento de Grupo GEAVIG.

➤ **MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO.**



**Imagen 7.-** Entrega de lona para las profesionistas de fortalecimiento de Grupo GEAVIG.



**Imagen 8.-** Firma de contratos por Construyamos un México Para Todos A.C a las profesionistas para desarrollar el proyecto en el municipio de Felipe Carrillo Puerto.

**Anexo 1.-** Contratos de las personas profesionistas.

**3.3 ETAPA SEGUIMIENTO A LAS FUNCIONES DE LAS PERSONAS**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Página 6 de 40

**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**  
"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



**SESESP**  
SECRETARIADO EJECUTIVO  
DEL SISTEMA ESTATAL  
DE SEGURIDAD  
PÚBLICA



PROYECTO: AVGM/QROO/AC01/SESESP/031

FORTALECER A LOS GRUPOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO (GEAVIG)

## CONTRATADAS.

Reunión de coordinación con las profesionistas contratadas para informarles los detalles del proyecto.

**Fecha.** 03 de julio de 2023

**Descripción.** Se realizó una reunión de coordinación con las mujeres profesionistas a través de video conferencia con el objetivo de dar a conocer las etapas del proyecto, el grado de responsabilidad y todos aquellos elementos que permita la eficacia de este a cargo de la coordinadora del proyecto.



**Imagen 9.-** Captura de pantalla de la reunión de coordinación por video conferencia con la plataforma Zoom.

### 3.4 - VISITAS Y SEGUIMIENTO A LOS MUNICIPIOS INTERVENIDOS.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

A continuación, se realizaron las visitas a el municipio con la finalidad de hacer sinergia con el grupo GEAVIG de lo cual se destaca lo siguiente:

➤ **MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS.**

**Fecha.** 11 de julio de 2023

**Descripción.** Los servicios que ofrece el municipio a cargo del personal de los grupos especializados de Atención a la Violencia Familiar y de Género son: asesorías psicológicas, jurídica, canalizaciones, contención emocional, apoyo de traslados y acompañamiento a las víctimas y coordinación institucional.

En el municipio se coordina con las siguientes instancias: DIF municipal, Instancia de la Mujer, Instituto Quintanarroense de la Mujer, Fiscalía General del Estado (Fiscalía Especializada en delitos contra la mujer y por razones de género, Fiscalía Especializada en Delitos contra la libertad sexual y el libre desarrollo de la personalidad).



**Imagen 10.-** Colocación de materiales de lonas personalizada por municipio en compañía del personal a cargo del grupo GEAVIG de Lázaro Cárdenas.



**Imagen 11-** Personas a cargo de la ejecución del proyecto en el municipio.

➤ **MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS.**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

**Fecha.** 10 de julio de 2023

**Descripción.** El área de GEAVIG con la que se cuenta en el municipio de José María Morelos desde hace ya 5 años, actualmente **consta con 4 elementos de seguridad pública, los cuales tienen a su cargo responsabilidades del módulo y de la policía,** en el módulo GEAVIG se llevan a cabo pocas actividades de promoción o difusión.

De los 4 elementos solo 1 persona cuenta con capacitación para atención a víctimas de violencia, el resto de los integrantes no cuenta con capacitación. El módulo físicamente se encuentra en oficina compartida con personal de asuntos internos, por lo que no se cuenta con un espacio o cubículo privado para entrevistas o acompañamiento psicológico y legal.

Por parte del Estado el IQM y la Fiscalía han estado trabajando de la mano con GEAVIG desde sus inicios aquí en el municipio.



**Imagen 12.-** Equipo de coordinación y desarrollo del proyecto en el municipio de José María Morelos.



**Imagen 13-** Colocación de lonas con el objeto de sumar esfuerzos a las nuevas integrantes de las mujeres profesionistas y grupo GEAVIG.

## ➤ MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

**Fecha.** 10 de julio de 2023

**Descripción.** En el municipio se cuenta con una organización estructural **conformada por entre 9 a 12 elementos de la Policía Municipal**, que a su vez componen el equipo de “Prevención del Delito”; este grupo de personas cumplen una jornada de 2 turnos de lunes a domingo, de 7 a 00 horas.

**Comparten 1 sola unidad motriz para desplazamiento y atención a las Víctimas de Violencia Familiar y/o Género, mismas que se activan con llamada al 911** (con la finalidad de que quede registrado también para las estadísticas de seguridad pública municipal la atención y llamado), que es atendido por el equipo que corresponda al turno en domicilio de la víctima para su posterior canalización según sea el caso a la dependencia correspondiente.



**Imagen 14.-** colocación de lona en el espacio asignado a el desarrollo del proyecto dentro de la corporación a las mujeres Profesionistas.



**Imagen 15-** Acuerdos y suma de esfuerzos con las Profesionistas contratadas y el grupo Geavig.

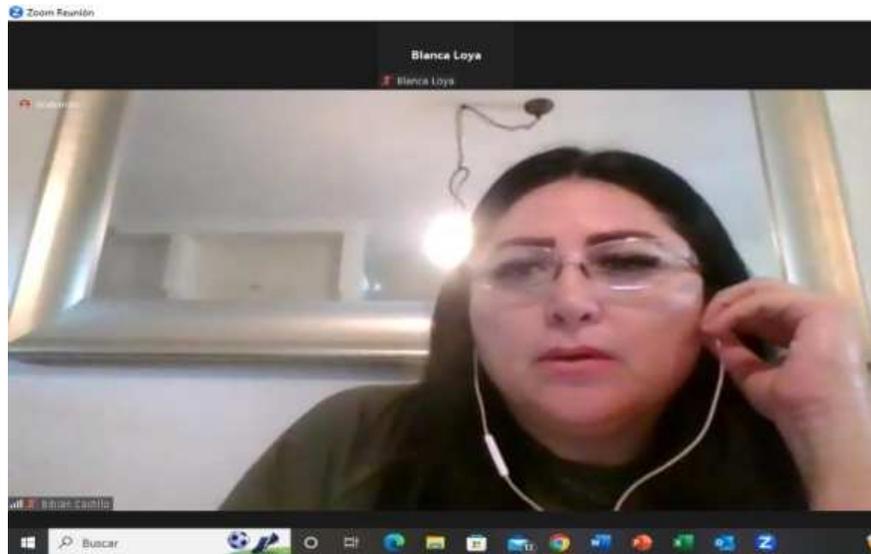
### 3.5 CAPACITACIÓN A MUJERES PROFESIONISTAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

PROYECTO: AVGM/QROO/AC01/SESESP/031  
FORTALECER A LOS GRUPOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO (GEAVIG)

**Fecha.** 04 de julio de 2023

**Descripción.** Se realizó una capacitación a las profesionistas con el objetivo de fortalecer sus capacidades en cuanto a sus funciones para la atención y canalización de mujeres víctimas de violencia.



**Imagen 16-** Lic. Bibian Melbilui Castillo Dzul en la capacitación de atención a la violencia de género con una duración de dos horas a las seis Profesionistas contratadas.

A continuación, se encuentran algunas de las diapositivas de la capacitación:



Es de todos conocido que el fenómeno de violencia contra la mujer es una desafortunada realidad que vivimos todos los días y la intimidad del hogar es el lugar idóneo para que se logre desarrollar este fenómeno.



¿Por qué no estamos logrando erradicar o cuando menos disminuir la incidencia de estas situaciones?

¿Qué nos está faltando para ser más efectivos en la lucha en contra de la violencia de género?

La respuesta a estas interrogantes es muy amplia, pero irremediamente, nuestro análisis nos llevaría a considerar en algún momento, la falta (o insuficiencia) de un medio operativo que tenga como único objetivo la prevención y atención a las víctimas de la violencia de género, así como las sanciones ejemplares a los agresores, a través de impartición de justicia pronta y cambio de paradigmas de las masculinidades.





#### OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:

Fortalecer a las agrupaciones municipales, especializadas en atención a la violencia familiar y de género (GEAVIG) en los municipios de Felipe Carrillo Puerto, Lázaro Cárdenas y Jose María Morelos, mediante la implementación de tres acciones específicas, con la finalidad de contribuir a la disminución de la Violencia contra las mujeres, con personal especializado para identificar, canalizar y dar seguimiento a mujeres y niñas en situación de violencia de género, proporcionar dicho acompañamiento cuya finalidad es la recuperación integral, con la ayuda y el apoyo de un equipo multidisciplinario con conocimientos de prevención y atención de la violencia.

#### COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

- Capacitación constante (una vez al mes previa agenda) para las profesionistas y los integrantes del GEAVIG (Diplomas finales a cargo de CONSTRUYAMOS UN MEXICO PARA TODOS A.C.) sobre temas de formas de violencia, nuevas masculinidades, cultura de paz, movilidad con perspectiva de género y prevención de desaparición de personas.
- Revisión de sus evidencias e informes (definir a que correo deberán ser enviados y las fechas exactas).
- Reuniones virtuales principalmente con los principales actores de sus flujogramas, a fin de sensibilizarlos sobre el programa AVG QUINTANA ROO.
- Reuniones virtuales de supervisión y acompañamiento en casos sensibles.
- Mas lo que se requiera por necesidades del servicio.
- Envío de material didáctico de apoyo para el mejor desempeño de sus funciones.



## IV.- INSTALACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO CON AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD.

El objetivo de dicha actividad es fortalecer la vinculación interinstitucional a través de la elaboración de un flujograma de actuación basados en las características institucionales y protocolos establecidos para la actuación y de atención a víctimas.

### ➤ MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS

**Fecha.** 20 de julio de 2023

**Descripción.** Se llevó a cabo la primera mesa de trabajo en la fecha y hora programadas, en las instalaciones del teatro de la ciudad a la cual asistieron en representación del presidente municipal la Dra. Minerva Sánchez, donde ella reiteró el apoyo para seguir solicitando un medio de transporte para el GEAVIG. La Lic. Teresa Chablé Che representante de derechos humanos en JMM, ofreció todo su apoyo en caso de requerir impartir talleres o capacitación en materia de derechos humanos.

El capitán Vicente Humberto Peech Zapata director de seguridad pública manifestó su apoyo para el trabajo en conjunto y mencionó un punto clave que pudiera ser un factor originario de violencia, la educación en casa, educar con respeto, valores y amor a sus semejantes, también mencionó lo común y cotidiano que se está volviendo el consumo de alcohol y personas jóvenes menores de edad. En general todas las personas participantes se mostraron en la mejor disposición para realizar acciones y trabajar en equipo respecto al tema, se sintieron animadas de que se

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

vuelvan a retomar este tipo de reuniones que por cuestiones de pandemia se había dejado de realizar, y a la fecha no se habían puesto de acuerdo para retomarlas.

### Memoria fotográfica



**Imagen 17-** Checando que la computadora y audio funcionen adecuadamente en las instalaciones del Teatro de la Ciudad (DIF).



**Imagen 18-** Afinando todos los detalles para iniciar la 1ra. Mesa de trabajo.



**Imagen 19-** Bienvenida a la primera mesa de trabajo de GEAVIG por parte del Cap. 2º Vicente Humberto Pech Zapata.



**Imagen 20-** Presentación del proyecto AVGM/QROO/AC01/SESESP/031, por la Coordinadora del programa Lcda. Bibian Catillo.

PROYECTO: AVGM/QROO/AC01/SESESP/031

FORTALECER A LOS GRUPOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO (GEAVIG)



**Imagen 21-** Exposición del pliego petitorio de las profesionistas del grupo GEAVIG a las autoridades que los acompañan en la mesa de trabajo.



**Imagen 22-** La delegada de la IQM, Ing. Karen Secundino Vivas manifestando el compromiso de trabajar en conjunto para erradicar la violencia de género y agilizar la atención a usuarias canalizadas.



**Imagen 23-** Representante de CDHE del municipio.



**Imagen 24** - Brindando su apoyo y colaboración para impartir pláticas a la población para erradicar la violencia de género.



Imagen 25- Cierre y conclusiones de la 1ra. Mesa de trabajo.

**Anexo 2.-** Listas de asistencia de la primera mesa de trabajo.

**Anexo 3.-** Minuta de trabajo.

## ➤ MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS

**Fecha:** 18 de julio de 2023

**Descripción:** Se llevó a cabo la instalación de mesas de trabajo con el objetivo de presentar las funciones y obligaciones de cada institución.

La instalación de la mesa de trabajo se realizó en la sala de junta del sindicato de taxistas en horario de 10 am a 13:00 pm. Como parte de la agenda programada, en primera instancia se presentó el programa de Fortalecimiento de grupos GEAVIG en el municipio, así como la presentación de las instituciones participantes.

Se presentó la introducción del objetivo de la mesa trabajo y posterior las indicaciones de la actividad a realizar, se les proporcionó papel bond y marcadores para la elaboración de su material, en el cual, anotaron los puntos de sus funciones y obligaciones de cada institución que representan, para enseguida exponer frente a los demás participantes.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Cada institución expuso sus funciones y obligaciones, así como sus limitantes. Compartieron experiencias en el desarrollo de sus funciones y comentarios positivos y negativos sobre estos. Las instituciones participantes manifestaron que tenían algunas dudas sobre las funciones de cada institución ya que, por ejemplo, en algunas ocasiones han querido canalizar casos de violencia a menores, pero en el DIF municipal ha hecho caso omiso a reportes de instituciones, o como en el caso de la coordinación del adulto mayor que no cuenta con servicio jurídico y psicológica y tenía la duda en donde buscar el servicio.

Es importante mencionar que, durante esta administración del gobierno municipal, ha habido continúa rotación de personal de encargados de instituciones, tal es el caso de las instituciones destinadas a las mujeres o personas en estado de vulnerabilidad como menores de edad y personas de la tercera edad. Como en los casos del Instituto municipal de las mujeres con su cambio de coordinador y en el DIF con su procuraduría, afectando el seguimiento de casos reportados.

Cabe mencionar que la procuradora del DIF municipal no se quedó en la actividad y quedó en enviar un reporte sobre sus funciones y obligaciones. Las instituciones presentes expusieron algunas inconformidades con el funcionamiento del DIF municipal, ya que, como se mencionó anteriormente, se ha hecho caso omiso a algunos reportes sobre casos de violencia a menores y a adultos mayores.

Sobre los acuerdos que se tomaron está el brindar un servicio más humano y de calidad para las víctimas de violencia. Ser servidores públicos más empáticos con las víctimas de violencia, concientizar el servicio que le corresponde para las víctimas., hacer conciencia sobre la violencia a las mujeres en los talleres que se presenta por las diferentes instancias participantes., realizar talleres y acercamientos con los varones para hacer conciencia sobre la violencia.

Se tuvo buena asistencia y participación de la mayoría de las instituciones invitadas y se llegó al acuerdo de trabajar en una eficiente coordinación en beneficio a las víctimas de violencia y así evitar la revictimización.

## Memoria fotográfica

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

PROYECTO: AVGM/QROO/AC01/SESESP/031

FORTALECER A LOS GRUPOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO (GEAVIG)



**Imagen 26-** Elaboración del material de trabajo de las profesionistas del IQM.



**Imagen 27-** Explicación de las indicaciones para la elaboración de la apertura de la mesa de trabajo.



**Imagen 28-** Foto oficial de la instalación de la mesa de trabajo con las instituciones invitadas: Coordinación del adulto mayor, GEAVIG, Juez Cívico, IQM, CDM, IMM.



**Imagen 29-** Cierre y conclusiones de la 1ra. Mesa de trabajo.



**Imagen 30-** Análisis y conclusiones de todas y todos los participantes de las instituciones del municipio.



**Imagen 31-** Cierre y conclusiones de la 1ra. Mesa de trabajo.

**Anexo 4.-** Listas de asistencia de la primera mesa de trabajo.

**Anexo 5.-** Minuta de trabajo.

➤ **MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO.**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

**Fecha:** 19 de julio de 2023

**Descripción:** Se emiten invitaciones por conducto del titular de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos, a las siguientes dependencias (que tienen como finalidad la recepción de las víctimas reportadas en el área de atención que les corresponda según sus facultades y disposición):

- Jefe de Jurisdicción Sanitaria #3, por conducto de la encargada del programa de salud mental y adicciones.
- Director del Centro Integral de Atención a las Mujeres.
- Directora del DIF Municipal.
- Delegada del IQM.
- Coordinador del PYMAR.

La mesa de trabajo, primera en su orden, de un total de 6 proyectadas, fue realizada en las instalaciones de GEAVIG Municipal de Felipe Carrillo Puerto, ubicado en avenida Santiago Pacheco Cruz, esquina calle 58, Colonia Javier Rojo Gómez; se presentaron para la recepción de los invitados el Ingeniero Cesar Vega (encargado de GEAVIG Municipal) y quien suscribe, la profesionista Dra. Mildred Lilia Del Ángel Coral, se cuenta con la asistencia de un total de 12 personas, tras la espera de 10 minutos, siendo las 10 horas con 10 minutos se dio inicio con la programación de lo agendado, siendo esto lo siguiente:

1.- Registro de asistentes
2.- Bienvenida
3.- Presentación del ing. cesar vega como encargado de Geavig FCP
4.- Presentación de profesionista asignada al fortalecimiento de Geavig en FCP.
5.- Exposición, por parte de la profesionista, de los objetivos del programa.
6.- Propuesta de creación de grupo de WhatsApp para coordinación y seguimiento de quienes intervienen en la atención a víctimas de violencia familiar y género.
7.- Propuesta de establecimiento temporal, por calendario, de mesa de asesoría jurídica por parte de la profesional en las instalaciones de las dependencias que forman parte en la intervención a la atención de víctimas de violencia familiar y género.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

8.- Propuesta de presentación para la siguiente reunión o mesa de trabajo, de flujograma de actuación por parte de las dependencias que intervienen en la atención de víctimas de violencia familiar y género.

9.- Propuesta de cambio de ubicación para la siguiente mesa de trabajo.

10.- Espacio de preguntas y respuestas.

11.- Cierre de mesa, foto grupal.

Se observó atención durante todo el tiempo otorgado a la mesa de trabajo por parte de los 12 integrantes, con intervenciones esporádicas en los puntos de propuestas, contando con una apertura sin debate en la continuación con las siguientes 5 mesas de trabajo que se instalarán, contando con que en el avance de las mesas se anexen nuevas autoridades o dependencias que a consideración de quienes intervienen, deben formar parte de ellas; entre las propuestas para ser invitados a la segunda mesa de trabajo se planteó la presencia de la mesa especializada en género de la Fiscalía del Estado en su Delegación Felipe Carrillo Puerto, así como un representante de asunto de género de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Los acuerdos emitidos fueron los siguientes:

- De conformidad con el punto 6 de la agenda, en relación con la propuesta de creación de grupo de WhatsApp para coordinación y seguimiento de quienes intervienen en la atención a víctimas de violencia familiar y género, se acuerda: realizar el grupo sugerido con aquellos números telefónicos de los coordinadores directos de atención, por lo que previamente serán validados los referidos coordinadores.
- De conformidad con el punto 7 de la agenda, con relación a la propuesta de establecimiento temporal, por calendario, de mesa de asesoría jurídica por parte de la profesional en las instalaciones de las dependencias que forman parte en la intervención a la atención de víctimas de violencia familiar y género, se acuerda: que una vez creado el grupo de WhatsApp se enviarán las fechas disponibles para la incorporación de la mesa temporal por dependencia.
- De conformidad con el punto 8 de la agenda, con relación a la propuesta de presentación para la siguiente reunión o mesa de trabajo, de flujograma de actuación por parte de las dependencias que intervienen en la atención de víctimas de violencia familiar y género, se acuerda: que las dependencias invitadas, quienes asistieron en la presente mesa de trabajo, presentarán sus propios flujogramas en la mesa de trabajo próxima.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

- De conformidad con el punto 9 de la agenda, en relación con la propuesta de cambio de ubicación para la siguiente mesa de trabajo, se acuerda: señalar en el grupo de WhatsApp referida la fecha asignada para el mes de agosto y poder estar en facultad de validar la disponibilidad de la sala de reuniones del Centro Integral de Atención a las Mujeres (CIAM).

Esta primera mesa de trabajo, por ser introductoria, se llevó entre la apertura y el cierre de un tiempo de una hora con cinco minutos; posterior a ella la delegada del IQM abordó a la profesionista para invitar a que forme parte del programa “día naranja”

### Memoria fotográfica



**Imagen 32** - Ubicación del sitio en donde se llevará la primera mesa de trabajo.



**Imagen 33** - Colocación del letrero para referencia de la primera mesa de trabajo



**Imagen 34-** Validación de lista de asistencia.



**Imagen 35-** Presentación dirigida por el encargado de GEAVIG Felipe Carrillo Puerto, Ingeniero César Vega.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.



**Imagen 36-** Continuación de charla.



**Imagen 37-** Presentación por parte de la profesionista del motivo de su intervención en el GEAVIG, temporalidad y objetivos de las próximas mesas de trabajo.



**Imagen 38-** Toma de fotografía de cierre de mesa de trabajo con los integrantes de la Primaria reunión.



**Imagen 39-** Plática posterior al cierre de la mesa de trabajo, con la delegada del IQM, en donde extiende invitación a la profesionista para intervenir el lunes 24 de julio en relación con el “día naranja” con plática a los directores del DIF sobre el tema “Acoso y Hostigamiento Laboral”.

**Anexo 6.-** Listas de asistencia de la primera mesa de trabajo.

**Anexo 7.-** Minuta de trabajo.

## IV.- CREACIÓN DE FLUJOGRAMAS DE ACTUACIÓN.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Página 22 de 40

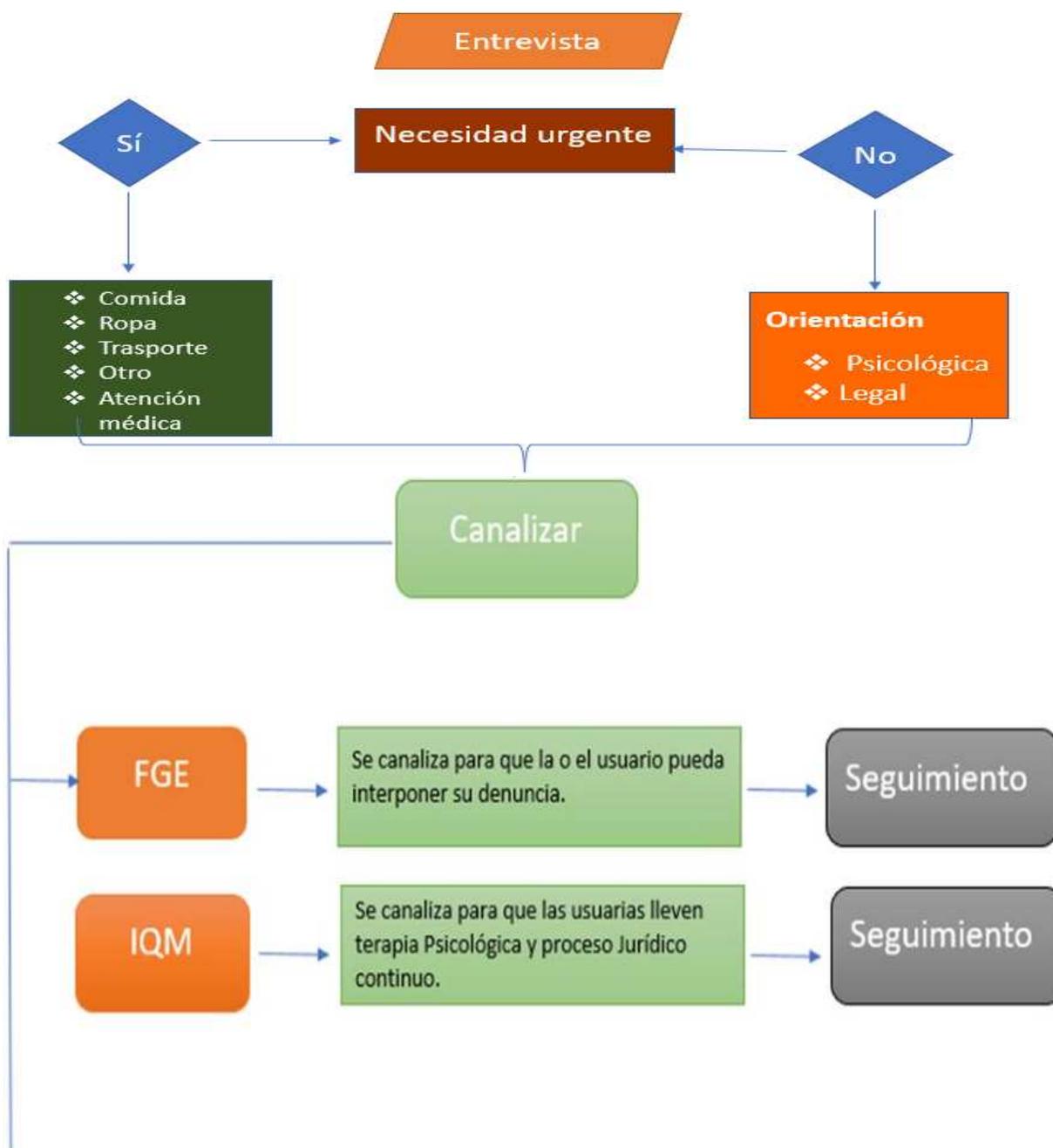
**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**  
“PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”



**SESESP**  
SECRETARADO EJECUTIVO  
DEL SISTEMA ESTATAL  
DE SEGURIDAD  
PÚBLICA

**Construyamos**  
un México para todos. A.C.

**MUNICIPIO DE JOSE MARÍA MÓRELOS.**



PROYECTO: AVGM/QROO/AC01/SESESP/031

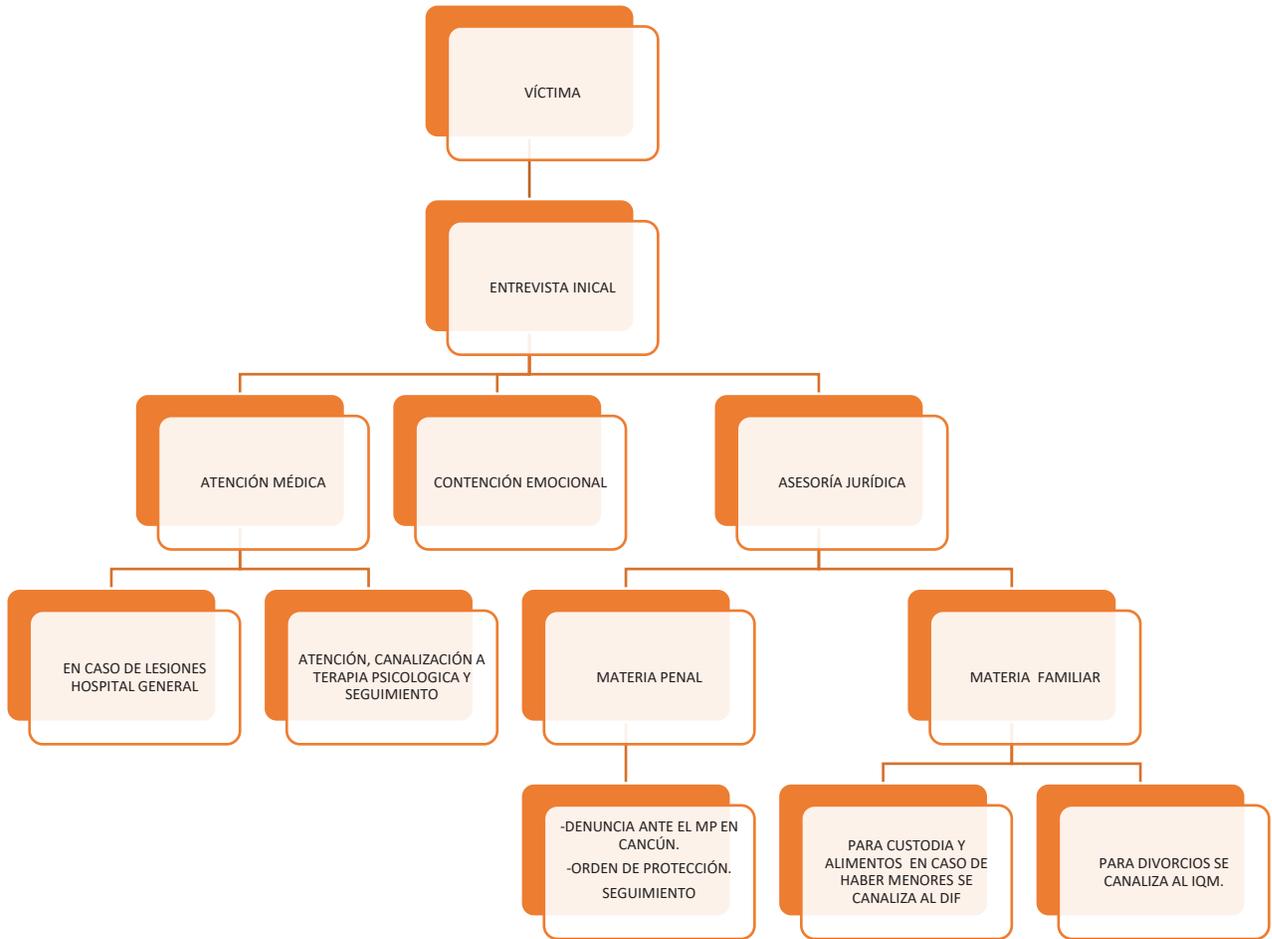
FORTALECER A LOS GRUPOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO (GEAVIG)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

## MUNICIPIO DE LÁZARO CARDENAS

### FLUJOGRAMA



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO**

**FLUJOGRAMA**



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

## V.-ACCIONES DE ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CANALIZACIÓN DE VÍCTIMAS.

MUNICIPIO	VICTIMAS ATENDIDAS	EDAD PROMEDIO	CANALIZACIÓN	INSTITUCIÓN	CAUSAS	COLONIA	FECHA
<b>FELIPE CARRILLO PUERTO</b>	4	20-30	1	GEAVIG Tulum	Maltrato psicológico y físico	Centro	01 de julio al 31 de julio
<b>JOSE MARIA MORELOS</b>	12	18- 49 Variable	8	Fiscalía General Del Estado	Alcohol, Abuso De Poder, Violencia Vicaria, Maltrato Abuso De Poder	Miraflores	01 de julio al 31 de julio
<b>LAZARO CARDENAS</b>	5	29-32	2	DIF Y IQM	Agresión, Falta De Autoestima	Santo Domingo Y Vicente Guerrero	01 de julio al 31 de julio

Victimas atendidas	
<b>Personas Atendidas</b>	21
<b>Canalización</b>	11

➤ **MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS**



**Imagen 40.-** Asistencia de personas al municipio a solicitar información acerca de la violencia familiar.



**Imagen 41.-** Orientación psicológica a usuaria.



**Imagen 42.-** Visita por solicitud de orientación jurídica a usuaria.



**Imagen 43.-** visita por reporte de desaparición de mujer con un bebé recién nacido.



**Imagen 44.-** Actividades adicionales que muestran la asistencia en el evento cultural de la feria de la mujer.



**Imagen 45.-** Actividades adicionales que muestran la asistencia en el evento cultural de la feria de la mujer.

## RECOMENDACIONES AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS

Se recomienda al ayuntamiento evitar la rotación de personal de sus instituciones destinadas a la violencia contra las mujeres, ya que el cambio continuo perjudica el correcto funcionamiento de sus funciones. Destinar más vehículos para el traslado del grupo GEAVIG cuando tengan llamados de reportes de violencia. Así como un lugar destinado para las asesorías jurídicas y psicológicas.

Como recomendaciones a largo plazo se recomienda un albergue para resguardo de mujeres víctimas de violencia. Así como un albergue para niñas y niños con las condiciones adecuadas para su desarrollo, tales como área de juegos, atención psicológica, áreas de estudio, comedor, etc. Mejorar las condiciones de la casa de resguardo para los adultos mayores.

## ANÁLISIS DE FACTORES DE RIESGO

Entre los **factores de riesgos detectados** en el municipio de Lázaro Cárdenas se encuentran los siguientes: el **alcoholismo**, las **costumbres asociadas en las comunidades**, ya que en la mayoría tienen las costumbres de continuar el

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

matrimonio a pesar de todo, por ejemplo, a pesar de la violencia que les generan. **Otro factor son los pensamientos arraigados de machismo**, muchas veces a las mujeres no las dejan trabajar ni estudiar, dejándolas vulnerables, como consecuencia, ellas tienen miedo de denunciar por no saber cómo podrán mantener a sus hijas e hijos.

Otro factor de riesgo es la **baja autoestima de las víctimas**, a pesar de que pidan ayuda no denuncian, lo que quieren es “asustar” a su pareja para que dejen de violentarlas y estos cambien de actitud con ellas. De manera que, se vuelve un continuo de acudir por ayuda y continuar su ciclo de violencia al no denunciar.

**Anexo 8.-** Listas de Asistencia de víctimas del municipio de Lázaro Cárdenas.

### ➤ MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

En este apartado agregaran las imágenes de todas las evidencias que no tienen directamente que ver con el programa pero que para su funcionamiento es importante atender.



**Imagen 46.-** Se realiza acompañamiento al GEAVIG de Felipe Carrillo Puerto para cubrir ausencia de elemento en pláticas nivel primera sobre el tema “valores y autoprotección”.

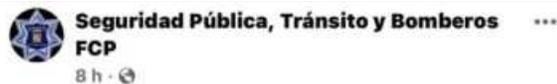
“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

PROYECTO: AVGM/QROO/AC01/SESESP/031

FORTALECER A LOS GRUPOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO (GEAVIG)



**Imagen 47-** Se realiza acompañamiento al grupo GEAVIG de Felipe Carrillo Puerto a conferencia en relación con “prevención del delito”



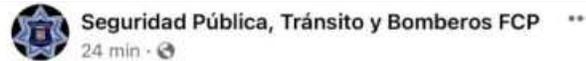
Como parte del Programa de Fortalecimiento a los Grupos Especializados para la Atención de la Violencia de Género (GEAVIG) promovido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a través del Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana y la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, se estará brindando el servicio de "asesorías jurídicas" en el módulo instalado en la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos, ubicado en la Av. Benito Juárez por calle 67.

Horario de atención: 9:00 - 14:00 hrs. Y de 16:00 a 18:00 hrs. De lunes a viernes.

#UnPuebloEnTransformación  
#NoALaViolenciaDeGénero  
#NoALaViolencia  
#ServiryProteger



**Imagen 48-** Se realiza intervención en difusión de acciones de la Dirección de Tránsito Municipal en su página de Facebook, en la cual da a conocer la presencia de la mesa fija de atención de la profesionista en las oficinas de la Dirección de Seguridad Pública.



La Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos Municipal a cargo del Cmdt. Roberto Bravo Peña, cumpliendo con las instrucciones de la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, y en el marco del Programa de Fortalecimiento a los Grupos Especializados para la Atención de la Violencia de Género promovido por El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a través de El Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana, que tiene como objetivo primordial proporcionar herramientas a los Grupos Especializados de Atención a la Violencia de Género (GEAVIG) mediante la coordinación interinstitucional que les permitan intervenir, atender, proteger y prevenir la violencia familiar y de género, para su adecuada orientación y canalización; al respecto se llevó a cabo una mesa de trabajo interinstitucional, para una adecuada coordinación para la atención de la ciudadanía de Felipe Carrillo Puerto, ante un caso de violencia familiar y/o de género.

#PrevenirEsProteger  
#DiNoALaViolencia



**Imagen 49-** Difusión de la instalación de la mesa de trabajo del grupo GEAVIG y profesionista con las autoridades municipales.

## RECOMENDACIONES AL AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO.

**De atención inmediata:** en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, se ha observado la participación de la unidad GEAVIG, que considero se encuentra fortalecida, toda vez que sus elementos son parte de la policía municipal, lo que hace que la víctima que llama al 911 reciba de forma inmediata una atención con características de canalización.

Como espacio de “oportunidad” para reforzar la intervención, encontramos de forma favorable los resultados de la primera mesa de trabajo, ya que los puntos débiles se encuentran en las instancias receptoras de la víctima. El grupo en cuestión (GEAVIG FCP) derivado de la falta de personal, de unidades y de tiempo, se encuentran limitados por ejemplo en la atención a las víctimas fuera de sus horarios, que van desde las 7:00 hasta las 12:00 de lunes a viernes, de igual forma, por carecer de elementos humanos en área administrativa no llevan expedientes físicos sino mediante reportes al momento de su intervención.

**A largo plazo:** es necesario la presencia organizativa de las dependencias que forman parte del grupo de atención a la víctima, una coordinación que sea con carácter vinculante u obligatoria. Dotar a los elementos que fungen como primeros intervinientes de los medios materiales y humanos para que su acción pueda abarcar más; lo que sería el reflejo de un aumento en la partida presupuestal de la organización o una partida presupuestal exclusiva para este grupo ya creado. Promocionar un ambiente más amable de reacción del ciudadano ante la presencia de elementos uniformados, ya que se observa la reticencia en pedir de su ayuda. Sensibilizar a la ciudadanía en el trato de este grupo y también hacerles de su conocimiento las funciones que realizan en pro de la comunidad de Felipe Carrillo Puerto. Dentro de los elementos humanos, sería necesario cuenten con personal capacitado en formación profesional, tales como abogados y psicólogos, aunque existan las dependencias de canalización, el contar con ellos como auxilio o apoyo en su primera intervención de contención.

De lo anterior, es de importancia, atender a la Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, en su artículo 20 fracción VII, que a la letra dice:

Contar con un área operativo-administrativa especializada para la Atención de la Violencia contra la Mujer y la Familia, a cargo de una persona titular que cuente con

el perfil idóneo, acorde a la materia y con el nivel jerárquico necesario, proporcional a la estructura de una dependencia municipal, que le permita cumplir con sus funciones sin estar supeditado a la determinación de las demás áreas de dirección, debiendo para tal efecto reglamentar su funcionamiento.

De lo transcrito se desprende elementos necesarios de atender, que implican el desprendimiento de la Dirección de Seguridad Pública la atención de la Violencia contra la Mujer y la Familia, ya que se señala que esta no debe estar supeditada a ninguna otra dirección. Lo que al desprenderse de la Policía Municipal sería una forma de aumentar el flujograma de acción y de reacción, ya que no por su creación se entenderá que la policía municipal dejará de atender llamadas del 911 al respecto de esos delitos señalados, sino que en la estructura de organización esta nueva “dependencia” sería una etapa más hasta llegar a la atención que realmente requiera la víctima. En el mismo orden de ideas, el artículo señalado especifica que tendrá esa dependencia una infraestructura propia, pero no se entiende si tendrá o contará con policía a su disposición.

## ANÁLISIS DE FACTORES DE RIESGO:

Basándome en el punto que antecede, la prevención en este sentido, para un mejor impacto del grupo GEAVIG sería el referido en relación con la sensibilización de la comunidad de Felipe Carrillo Puerto, de las formas de violencia, de las facultades y obligaciones de las dependencias en donde las víctimas pudieran ser canalizadas.

El impacto que ocasiona un “elemento uniformado” ante la comunidad no genera un espacio de confianza para la denuncia, como se ha observado al establecer la mesa fija de atención en el interior de la Dirección de Seguridad Pública, hay que considerar un análisis de porcentajes de denuncias contra varones que formen parte de la estructura policial y determinar si es este elemento lo que disminuye el índice de denuncias de violencia familiar y de género.

Es importante considerar de igual manera, que lo reducido en el espacio territorial del municipio puede ocasionar el temor de la denuncia por ser conocido de alguno de los integrantes en la cadena de acción, con el temor fundado de una víctima de violencia familiar y/o género de tener represalias

**Anexo 9.-** Listas de Asistencia de víctimas del municipio de Felipe Carrillo Puerto.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

PROYECTO: AVGM/QROO/AC01/SESESP/031 FORTALECER A LOS GRUPOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO (GEAVIG)

MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS

En este apartado se encuentran las capturas de pantallas de las personas a las que se les han brindado seguimiento vía telefónica, ya que al módulo no se han presentado usuarios para ser atendidos presencialmente.

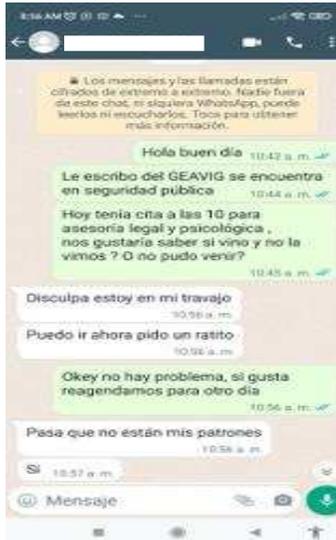


Imagen 50- Chat de seguimiento con usuaria del GEAVIG.

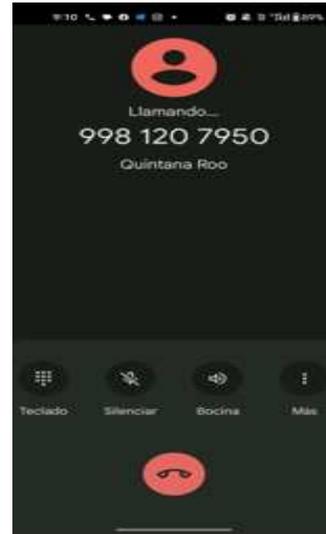


Imagen 51 Llamada de seguimiento con usuaria del GEAVIG.



Imagen 52.- Llamada de seguimiento con usuaria del GEAVIG.

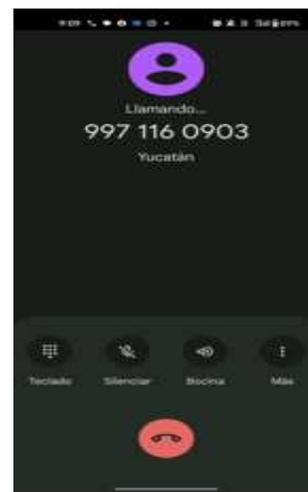


Imagen 53.- Llamada de seguimiento con usuaria del GEAVIG.

**PROYECTO: AVGM/QROO/AC01/SESESP/031**

**FORTALECER A LOS GRUPOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO (GEAVIG)**



**Imagen 54** - Entregas de folletos informativos.



**Imagen 55** - Seguimientos de a usuarias atendidas anteriormente por el GEAVIG.



**Imagen 56-** Volanteo para dar a conocer a más gente sobre el grupo GEAVIG.



**Imagen 57-** Elaboración de folletos para volanteo.



**Imagen 58.** - Volanteo al exterior de la unidad de Seguridad Pública.



**Imagen 59.**- Volanteo al interior de la unidad de Seguridad Pública.



**Imagen 60-** Taller prevención del delito dirigido a jóvenes de la comunidad de Lázaro Cárdenas en materia de la prevención de violencia de género llevado a cabo por la Lic. En Psicología Saraf López Castillo.



**Imagen 61-** Taller prevención del delito dirigido a jóvenes del municipio en materia de la construcción de nuevas masculinidades.

## RECOMENDACIONES AL AYUNTAMIENTO DE JOSÉ MARÍA MORELOS.

- Promover principalmente la **cultura de la denuncia**, se recomienda realizar actividades de volanteo y publicidad con la finalidad de dar a conocer la existencia del grupo GEAVIG y su funcionamiento interinstitucional. Implementar un comercial en los medios de comunicación principalmente radio local.
- En el ámbito educativo, se recomienda asistir a las escuelas en las cuales la gran mayoría ya cuenta con programas de seguridad pública para **incentivar a la cultura de la denuncia**.
- Asistir a las escuelas e impartir **pláticas de prevención de adicciones** como son la ingesta de sustancias no legales como las drogas y el alcohol, ya que es uno de los más importantes a considerar ya que de ello se originan la gran mayoría de los casos por violencia física. Se recomienda elaborar políticas públicas respecto al consumo desmedido de esta sustancia, dirigidas a población adolescente y adultos.
- Sensibilizar a la sociedad por medio de **políticas públicas** respecto al tema de nuevas masculinidades libres de violencia.
- **Gestión de un medio de transporte** para realizar todas las acciones necesarias en tiempo y forma.
- Generar políticas públicas que incluyan **atención a la salud mental** como si fuera un chequeo de rutina médico, y no como un estereotipo de enfermedad mental.

**Anexo 10.-** Listas de Asistencia de víctimas del municipio de José María Morelos.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

## VI.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO MENSUAL

(EVALUACIÓN DE METAS Y RESULTADOS)		LÍNEA BASE	META	RESULTADOS
1	Número de entrevistas a mujeres profesionistas en los municipios de Lázaro Cárdenas, José María Morelos y Felipe Carrillo Puerto para integrarlas a los GEAVIG.	0	7	7
2	Número de elaboración y firma de contratos con las mujeres profesionistas que darán la atención en los municipios.	0	7	7
3	Número de personas contratadas.	0	7	7
4	Número de reuniones de coordinación para dar a conocer a detalle el proyecto a las mujeres profesionistas contratadas.	0	1	1
5	Número de visitas de presentación a personas servidoras públicas de los municipios para dar a conocer el proyecto y sus alcances.	0	3	3
6	Número de atenciones.	0	21	21
7	Número de personas que se canalizan.	0	11	11
8	Número de capacitaciones en materia de atención a la violencia de género dirigida a las mujeres profesionistas.	0	1	1

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

PROYECTO: AVGM/QROO/AC01/SESESP/031

FORTALECER A LOS GRUPOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO (GEAVIG)

<b>9</b>	Número de reuniones de supervisión por municipio.	0	3	3
<b>10</b>	Número de mesas de trabajo con las personas servidoras públicas municipales y estatales para la coordinación en atención y seguimiento de las víctimas.	0	3	3
<b>11</b>	Número de la elaboración y supervisión de los flujogramas por municipio a intervenir.	0	3	3
<b>12</b>	Número de capacitaciones sobre temas diversos mediante videoconferencia dirigida a las mujeres profesionistas, integrantes del GEAVIG y personas servidoras públicas.	0	2	2
<b>13</b>	Número de revisiones del funcionamiento de los flujogramas y adaptaciones de acuerdo a los servicios con los que cuenta el municipio.	0	3	3
<b>14</b>	Número de revisiones de resultados por municipio.	0	3	3

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
PROFESIONALES**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **CONSTRUYAMOS UN MÉXICO PARA TODOS, A.C.**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA ASOCIACIÓN**" DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR **M.C. BLANCA OLIVIA LOYA REYES**, EN SU CARÁCTER **DIRECTORA GENERAL**; Y POR LA OTRA A LA **C. YESSICA GUADALUPE CAUICH MUÑOZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**LA PROFESIONISTA**", CONFORME AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA CONSTRUYAMOS UN MÉXICO PARA TODOS, A.C.**

A. Que es una **asociación civil** legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas como lo **demuestra** con la escritura de su acta constitutiva número **14,173** otorgada ante la fe del **Lic. Eugenio Fernando García Russek** Notario Público **Número 28** del Estado de **Chihuahua**.

B. Que, para la consecución de sus fines, además de sus programas y presupuestos aprobados, realiza otra serie de actividades concretas, mediante la celebración de acuerdos, convenios o contratos con los sectores público, social y privado.

C. Que con fecha **23 de junio de 2023**, "**LA ASOCIACIÓN**" celebró un **Contrato de prestación del servicio integral** denominado "Ejecución del **Proyecto: AVGM/QROO/AC01/SESESP/031**, Fortalecer a los Grupos Especializados para la Atención de la Violencia Familiar y de Género (GEAVIG)", para el **Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**.

D. Que requieren para la realización del **Contrato** señalado en la declaración anterior, los servicios de "**LA PROFESIONISTA**" fungirá como

## **OPERADO CON RECURSOS E015:**

**"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

**Abogada** de lo presente, para lo cual llevará a cabo las acciones en materia de este contrato, consistentes en:

a) Proporcionar atenciones a personas víctimas de violencia, y/o personas que requieran ser canalizadas del municipio de Lázaro Cárdenas a instancias correspondientes para recibir, contención, apoyo y resguardo, así mismo realizar un informe de resultados MENSUAL en el que presente el número de atenciones realizadas como su canalización.

b) Integrar un informe mensual del registro de la asistencia de las personas atendidas durante el desempeño de sus funciones, así como evidencia fotográfica los días 25 de cada mes.

c) Elaborar un flujograma de actuación para el municipio de Lázaro Cárdenas, basado en las características institucionales de las municipalidades y del Estado, así como de los protocolos de actuación en atención a las víctimas.

d) Para la creación de los flujogramas deberá coordinar mesas de trabajo con autoridades de la municipalidad o en su caso del Estado que intervienen en la prevención, atención y canalización de las mujeres y niñas víctimas de violencia en el municipio de Lázaro Cárdenas a intervenir a efecto de cumplir con el tema.

e) Coordinar la capacitación sobre temas diversos mediante videoconferencia dirigida a integrantes del GEAVIG y personas servidoras públicas.

F. Que señala como domicilio para efectos de este contrato, el ubicado en, **Mza. 1 Lote 1** número **44**, colonia **Sm. 42**, en la delegación o municipio de **Benito Juárez** en la Ciudad de **Cancún**, en el Estado de **Quintana Roo**.

## **OPERADO CON RECURSOS E015:**

**"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

### **II. DECLARA "LA PROFESIONISTA".**

A. Que cuenta con los conocimientos profesionales, técnicos y la experiencia necesaria para realizar las labores contenidas en este contrato.

B. Que ostenta título de **Licenciada en Derecho** con número de cédula profesional **7997836** expedida por la Dirección General de Profesiones, el día **01** del mes de **marzo** de **2013**, documentos de los cuales exhibe, originales y deja fotocopias.

C. Que es de nacionalidad **mexicana** y que para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en **C. Mejoral X Galeatas S/N LOC. San Juan De Dios C.P. 77385** en la delegación o municipio de **Lázaro Cárdenas**, en el Estado de **Quintana Roo**.

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA. "LA PROFESIONISTA"** se obliga a prestar a **"LA ASOCIACIÓN"**, sus servicios profesionales con el objeto de realizar las actividades consistentes en: **Brindar apoyo y acompañamiento a los elementos de los Grupos Especializados de Atención a la Violencia de Género (con asesoría y orientación) así como dar la atención a mujeres y niñas víctimas de violencia en el municipio, coadyuvando en la canalización con instituciones para su atención y seguimiento. Y colaborando en la creación de flujogramas de actuación basados en las características Institucionales del municipio y del Estado, así como de los protocolos de actuación y de atención a víctimas.**

**SEGUNDA. "LA PROFESIONISTA"** se obliga a desarrollar el servicio profesional que se establece en la cláusula que antecede, a entera satisfacción de **"LA ASOCIACIÓN"** aportando toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

**TERCERA.** Las partes están conformes en que la presente contratación tiene como fundamento, los lineamientos contenidos (acuerdos, contratos o convenios), se podrán convenir mediante contratos civiles.

## **OPERADO CON RECURSOS E015:**

**"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

**CUARTA. "LA PROFESIONISTA"** se obliga a informar a **"LA ASOCIACIÓN"** del estado que guarde su labor, cuantas veces sea requerido para ello, así como a rendir un informe general de todas las actividades del proyecto al término del contrato y no ceder los derechos y obligaciones derivados de este contrato, sin consentimiento expreso de **"LA ASOCIACIÓN"**.

**QUINTA.** El presente contrato estará vigente del día 03 del mes de julio del 2023, al día 31 del mes de diciembre del 2023.

**SEXTA. "LA PROFESIONISTA"** recibirá por concepto de honorarios, la suma de **\$72,000.00 (Son: Setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)** distribuidos en percepciones de 6 pagos de **\$ 12,000.00 (Son: doce mil Pesos 00/100 M.N.)** libres de impuestos de conformidad con los términos que le concede **"LA ASOCIACIÓN"** para realizar estos servicios.

**SÉPTIMA. "LA PROFESIONISTA"** conviene en que las remuneraciones que perciba por la realización de los servicios materia de este contrato serán las únicas.

**OCTAVA. "LA ASOCIACIÓN"** se obliga a pagar los honorarios de **"LA PROFESIONISTA"** previa entrega de los documentos, informes o comprobantes (entregables) respectivos, los cuales deberán reunir los requisitos que previamente le sean determinados y que acrediten el cumplimiento de sus funciones.

**NOVENA.** Concluida la vigencia del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

**DÉCIMA.** Para el caso de que **"LA ASOCIACIÓN"**, tuviera necesidad de contar nuevamente con los servicios de **"LA PROFESIONISTA"**, se requerirá la celebración de un nuevo contrato.

## OPERADO CON RECURSOS E015:

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

**DÉCIMA PRIMERA.** Queda expresamente convenido que cuando "**LA PROFESIONISTA**" se apoye en personal auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que se establezca ningún vínculo entre la "**LA ASOCIACIÓN**" y el mismo, quedando a cargo de "**LA PROFESIONISTA**", todas las responsabilidades, provenientes de la utilización de los servicios del personal que lo apoye, y que no sea puesto a su disposición por "**LA ASOCIACIÓN**".

**DÉCIMA SEGUNDA.** El presente contrato podrá darse por terminado a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que dé al otro con diez días de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los trabajos pendientes y de que, en todo caso, "**LA ASOCIACIÓN**", tenga oportunidad de designar a quien sustituya a "**LA PROFESIONISTA**".

**DÉCIMA TERCERA.** Queda expresamente convenido que el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanen del Código Civil vigente para el Estado de **Quintana Roo**, como consustanciales a las obligaciones de las partes, será motivo de rescisión del presente contrato, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte cumplida.

**DÉCIMA CUARTA.** "**LA PROFESIONISTA**", cede gratuitamente a "**LA ASOCIACIÓN**" los derechos (de propiedad, de autor, traductor, compilador, ejecutante, o intérprete), que pudieran originarse con motivo de la prestación de sus servicios profesionales.

Asimismo, "**LA PROFESIONISTA**" conviene en ceder a título gratuito todos (los derechos de patentes y marcas o de explotación de inventos, dibujos y modelos de carácter industrial), que pudieran resultar en virtud de la prestación de los servicios mencionados, a fin de que la "**LA ASOCIACIÓN**",

## OPERADO CON RECURSOS E015:

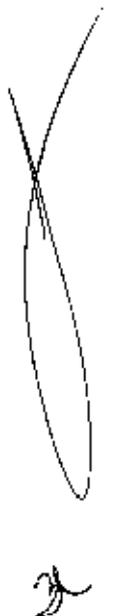
"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

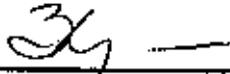
si lo cree conveniente, se reserve el derecho de licenciamiento o de hacerla debida difusión cultural o científica del trabajo realizado.

**DÉCIMA QUINTA. "LA PROFESIONISTA"** se obliga a celebrar un contrato referente a sus derechos patrimoniales como autor con "**LA ASOCIACIÓN**", si con motivo de la realización de sus servicios, se originan obras de interés cultural, autorizando a "**LA ASOCIACIÓN**", para realizar los trámites de registro correspondiente.

**DÉCIMA SEXTA.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de **Cancún**, del Estado de **Quintana Roo**, así como a las disposiciones contenidas en el código Civil vigente para el Estado de **Quintana Roo**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman en dos ejemplares, para su cumplimiento y efectos legales correspondientes, en la Ciudad de **Cancún**, Estado de **Quintana Roo**, a los **03** días del mes de **julio** del 2023.





M.C. BLANCA OLIVIA LOYA REYES

**DIRECTORA GENERAL DE  
CONSTRUYAMOS UN MÉXICO  
PARA TODOS, A.C.**



C. YESSICA GUADALUPE  
CAUICH MUÑOZ

**"LA PROFESIONISTA"**

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN CONSTRUYAMOS UN MÉXICO PARA TODOS, A.C., CON LA "PROFESIONISTA", A LOS 03 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2023.

**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**  
"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

# Universidad del Sur Mantel Cancún

Gratifica a:

Hessica Guadalupe Cauich Muñoz

El Título de:

Licenciada en Derecho

de la Universidad del Sur, con validez oficial de estudios de la  
Secretaría de Educación Pública, según acuerdo Na. 2007658  
del 12 de octubre de 2012, en atención a que terminó los  
requisitos para la obtención del título el día 12 de octubre de 2012.

Mantel Cancún, Quintana Roo, a los 12 de octubre de 2012.

**SUP**

**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**

**"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

**CEDULA 7987836**

**EN VIRTUD DE QUE**

**YESSICA GUADALUPE**

**CAJON**

**MUNICIPIO**

**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**

**"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

**QUIEN HUBIERA SUJETO A LOS**

**REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY  
DE PROFESIONES Y LA CONSTITUCIONAL  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL  
ARTÍCULO 133, SE LE OTORGA EL DERECHO  
DE EJERCER LA PROFESIÓN DE**

**ABOGADO EN EL NIVEL DE**

**ESPECIALIDAD EN  
DERECHO**



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**



Número de Cédula Profesional

11836201



Clave Única de Registro de Población

CAMY880116MQRCXS00



Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO

Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de Educación Pública  
Dirección General de Profesiones  
Cédula Profesional Electrónica

Libro	Foja	Número	Tipo
1183	345	10	C1

Se expide a:

**Datos del profesionista**

YESSICA GUADALUPE

Nombre(s)

CAUICH

Primer apellido

MUÑOZ

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

MAESTRIA EN ADMINISTRACION PÚBLICA

Nombre del programa

611501

Clave

**Datos de la institución educativa**

UNIVERSIDAD DE ORIENTE

Nombre o denominación

310133

Clave

**Datos de expedición y firma electrónica**

09/12/2019

Fecha

10:50:18

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

11836201118334510010912201909105018CIUDAD DE MEXICO/CAMY880116MQRCXS00/YESSICA GUADALUPE/CAUICH/MUÑOZ/611501/33/UNIVERSIDAD DE ORIENTE/P/09122019/MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA/

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

F2zCnCRh30Lhag7v4uRfjpp0he1hT0v7p7d0e0113y0fGh0n0e0pL0g0Y0C0e0g0r0L0M0A0Z0x05Y0e0y0B0Z0W0S04T0e0B0T0S0Z0M0r0W0j0K0M0K0A0T0+33u+0W0456W0d0J0N0g0W0F0b0a0c0y0R0c0P0p0e0E0B0I0M0K0Y0C0E0W0H0V0R0D0B070D0L0D0.310133/UNIVERSIDAD DE ORIENTE/P/09122019/MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA/

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP

na0D0u0F0Z0AL0S0K0+0P0L0p0v0h0K0g0L0v0h0E0S0P0W0B0a0d0C0T0d0R0A0M0n0y0K0M0N0a0f0g0E0X0J0Z0V0K0T050g0n0Q0S0A0p0D0M0Q0B0v0h0+0J0R0W0Z0P0X0W0456W0d0J0N0g0W0F0b0a0c0y0R0c0P0p0e0E0B0I0M0K0Y0C0E0W0H0V0R0D0B070D0L0D0.310133/UNIVERSIDAD DE ORIENTE/P/09122019/MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA/

QR para validar la información



La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en [www.gob.mx/cedulasprofesiona](http://www.gob.mx/cedulasprofesiona)

Identificador electrónico - cédula  
11836201



**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

# La Universidad de Oriente

Otorga la presente  
**CONSTANCIA**

A

**Yessica Guadalupe Cauich Muñoz**

Por haber participado en el Curso titulado "Ciencias Sociales y Equidad de género: investigación y práctica desde la perspectiva de género" los días 08 y 09 de diciembre del presente año con una duración de 20 horas, el cual forma parte del programa de capacitación al Personal Docente, realizado en esta Casa de Estudio.

Valladolid, Yucatán a 09 de diciembre de 2014



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE**

**Dr. Carlos Alberto Pérez y Pérez**  
Director Académico

**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**  
"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

**El Gobierno del Estado de Quintana Roo**

A través del

**Instituto Quintanarroense de la Mujer**

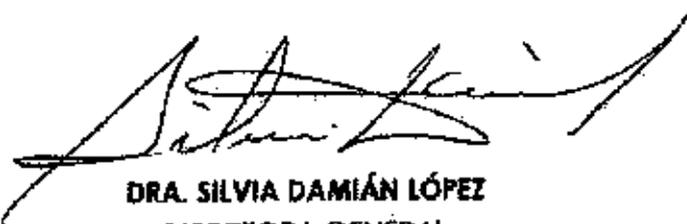
Otorga la presente

# CONSTANCIA

**A: Yessica Guadalupe Cauich Muñoz**

Por su participación en el **Taller sobre "Desarrollo Municipal con perspectiva de género para la aplicación de políticas públicas en los Ayuntamientos"**, correspondiente a la Meta 2108.MI del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2019, con una duración de 8 horas.

**Kantunilkin, Quintana Roo, a 17 de Septiembre de 2019.**



**DRA. SILVIA DAMIÁN LÓPEZ**

**DIRECTORA GENERAL**

**DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER**

  
**MAESTRA MARTHA TERESA MEDINA LOZANO**  
**INSTRUCTORA**

**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**

**"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

*\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa*

*\*Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Esperamos el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte puntos de vista expresado por las autoras (s) del presente trabajo*

EXPEDIENTE: N° DE OFICIO: ASUNTO:  
M. C. / GEAVIG/05-2023 0001 Compañía

**C. A QUIEN CORRESPONDA**

Es que suscribe Lic. Bily Pool Pat, Sub Oficial encargado de la Coordinación del Grupo Especializado en Atención a Víctimas de Violencia de Género (GEAVIG), adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito municipal de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo

Por medio del presente escrito **HAGO CONSTAR QUE LA LIC. YESSICA CAUICH MUÑOZ** con estudios profesionales Licenciatura. en derecho. estuvo laborando en el área del Grupo Especializado en atención a Víctimas de violencia de Género (Geavig), adscrita a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. formando parte dentro del programa de fortalecimiento de los grupos Geavig proyecto a nivel estatal en coordinación con la CONAVIN durante el periodo **Junio- Diciembre en el año de 2021, cuya finalidad y objetivo fue la de brindar la atención, la asesoría, canalización de mujeres víctimas** y a todas las **personas vulnerables**. niños y niñas. Mujeres de nuestro municipio.

El presente documento se extiende a los dos días del mes Mayo del año 2023, para los fines legales y gestiones correspondientes

Sin más por el momento. aprovechando la ocasión le envió un cordial saludo.

**OPERADO CON RECURSOS E015:**  
"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

**RESPECTUOSAMENTE**  
KANTUNILKIN MPIO. DE LAZARO CARDENAS Q. ROO.  
A 02 DE MAYO DEL 2023  
EL ENCARGADO DE LA COORDINACION DEL GEAVIG  
ADSCRITA A LA DIR. DE SEG. PUB. Y TTO. MPAL.

\_\_\_\_\_  
LIC. BILY POOL PAT



GRUPO ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO  
ADSCRITO A LA DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL  
MPIO. LAZARO CARDENAS  
EQO. QUINTANA ROO

## **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **CONSTRUYAMOS UN MÉXICO PARA TODOS, A.C.**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA ASOCIACIÓN**" DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR **M.C. BLANCA OLIVIA LOYA REYES**, EN SU CARÁCTER **DIRECTORA GENERAL**; Y POR LA OTRA A LA **C. MARÍA ALEJANDRA COHUO UITZIL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**LA PROFESIONISTA**", CONFORME AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### **DECLARACIONES**

#### **I. DECLARA CONSTRUYAMOS UN MÉXICO PARA TODOS, A.C.**

A. Que es una **asociación civil** legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas como lo **demuestra** con la escritura de su acta constitutiva número **14,173** otorgada ante la fe del **Lic. Eugenio Fernando García Russek** Notario Público **Número 28** del Estado de **Chihuahua**.

B. Que, para la consecución de sus fines, además de sus programas y presupuestos aprobados, realiza otra serie de actividades concretas, mediante la celebración de acuerdos, convenios o contratos con los sectores público, social y privado.

C. Que con fecha **23 de junio de 2023**, "**LA ASOCIACIÓN**" celebró un **Contrato de prestación del servicio integral** denominado "Ejecución del **Proyecto: AVGM/QROO/AC01/SESESP/031**, Fortalecer a los Grupos Especializados para la Atención de la Violencia Familiar y de Género (GEAVIG)", para el **Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**.

D. Que requieren para la realización del **Contrato** señalado en la declaración anterior, los servicios de "**LA PROFESIONISTA**" fungirá como

## **OPERADO CON RECURSOS E015:**

**"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

**Psicóloga** de lo presente, para lo cual llevará a cabo las acciones en materia de este contrato, consistentes en:

a) Proporcionar atenciones a personas víctimas de violencia, y/o personas que requieran ser canalizadas del municipio de Lázaro Cárdenas a instancias correspondientes para recibir, contención, apoyo y resguardo, así mismo realizar un informe de resultados MENSUAL en el que presente el número de atenciones realizadas como su canalización.

b) Integrar un informe mensual del registro de la asistencia de las personas atendidas durante el desempeño de sus funciones, así como evidencia fotográfica los días 25 de cada mes.

c) Elaborar un flujograma de actuación para el municipio de Lázaro Cárdenas, basado en las características institucionales de las municipalidades y del Estado, así como de los protocolos de actuación en atención a las víctimas.

d) Para la creación de los flujogramas deberá coordinar mesas de trabajo con autoridades de la municipalidad o en su caso del Estado que intervienen en la prevención, atención y canalización de las mujeres y niñas víctimas de violencia en el municipio de Lázaro Cárdenas a intervenir a efecto de cumplir con el tema.

e) Coordinar la capacitación sobre temas diversos mediante videoconferencia dirigida a integrantes del GEAVIG y personas servidoras públicas.

F. Que señala como domicilio para efectos de este contrato, el ubicado en, **Mza. 1 Lote 1** número **44**, colonia **Sm. 42**, en la delegación o municipio de **Benito Juárez** en la Ciudad de **Cancún**, en el Estado de **Quintana Roo**.

## OPERADO CON RECURSOS E015:

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

### II. DECLARA "LA PROFESIONISTA".

A. Que cuenta con los conocimientos profesionales, técnicos y la experiencia necesaria para realizar las labores contenidas en este contrato.

B. Que ostenta título de **Licenciado en Psicología** con número de cédula profesional **8265144** expedida por la Dirección General de Profesiones, el día **05** del mes de **agosto** de **2013**, documentos de los cuales exhibe, originales y deja fotocopias.

C. Que es de nacionalidad **mexicana** y que para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en **Ignacio Zaragoza X Guadalupe Victoria S/N LOC. Ignacio Zaragoza, C.P. 77360** en la delegación o municipio de **Lázaro Cárdenas**, en el Estado de **Quintana Roo**.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** "LA PROFESIONISTA" se obliga a prestar a "LA ASOCIACIÓN", sus servicios profesionales con el objeto de realizar las actividades consistentes en: **Brindar apoyo y acompañamiento a los elementos de los Grupos Especializados de Atención a la Violencia de Género (con asesoría y orientación) así como dar la atención a mujeres y niñas víctimas de violencia en el municipio, coadyuvando en la canalización con instituciones para su atención y seguimiento. Y colaborando en la creación de flujogramas de actuación basados en las características institucionales del municipio y del Estado, así como de los protocolos de actuación y de atención a víctimas.**

**SEGUNDA.** "LA PROFESIONISTA" se obliga a desarrollar el servicio profesional que se establece en la cláusula que antecede, a entera satisfacción de "LA ASOCIACIÓN" aportando toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

**TERCERA.** Las partes están conformes en que la presente contratación tiene como fundamento, los lineamientos contenidos (acuerdos, contratos o convenios), se podrán convenir mediante contratos civiles.

## **OPERADO CON RECURSOS E015:**

**"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

**CUARTA. "LA PROFESIONISTA"** se obliga a informar a **"LA ASOCIACIÓN"** del estado que guarde su labor, cuantas veces sea requerido para ello, así como a rendir un informe general de todas las actividades del proyecto al término del contrato y no ceder los derechos y obligaciones derivados de este contrato, sin consentimiento expreso de **"LA ASOCIACIÓN"**.

**QUINTA.** El presente contrato estará vigente del día 03 del mes de julio del 2023, al día 31 del mes de diciembre del 2023.

**SEXTA. "LA PROFESIONISTA"** recibirá por concepto de honorarios, la suma de **\$72,000.00 (Son: Setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)** distribuidos en percepciones de 6 pagos de **\$ 12,000.00 (Son: doce mil Pesos 00/100 M.N.)** libres de impuestos de conformidad con los términos que le concede **"LA ASOCIACIÓN"** para realizar estos servicios.

**SÉPTIMA. "LA PROFESIONISTA"** conviene en que las remuneraciones que perciba por la realización de los servicios materia de este contrato serán las únicas.

**OCTAVA. "LA ASOCIACIÓN"** se obliga a pagar los honorarios de **"LA PROFESIONISTA"** previa entrega de los documentos, informes o comprobantes (entregables) respectivos, los cuales deberán reunir los requisitos que previamente le sean determinados y que acrediten el cumplimiento de sus funciones.

**NOVENA.** Concluida la vigencia del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

**DÉCIMA.** Para el caso de que **"LA ASOCIACIÓN"**, tuviera necesidad de contar nuevamente con los servicios de **"LA PROFESIONISTA"**, se requerirá la celebración de un nuevo contrato.

## **OPERADO CON RECURSOS E015:**

**"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

**DÉCIMA PRIMERA.** Queda expresamente convenido que cuando **"LA PROFESIONISTA"** se apoye en personal auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que se establezca ningún vínculo entre la **"LA ASOCIACIÓN"** y el mismo, quedando a cargo de **"LA PROFESIONISTA"**, todas las responsabilidades, provenientes de la utilización de los servicios del personal que lo apoye, y que no sea puesto a su disposición por **"LA ASOCIACIÓN"**.

**DÉCIMA SEGUNDA.** El presente contrato podrá darse por terminado a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que dé al otro con diez días de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los trabajos pendientes y de que, en todo caso, **"LA ASOCIACIÓN"**, tenga oportunidad de designar a quien sustituya a **"LA PROFESIONISTA"**.

**DÉCIMA TERCERA.** Queda expresamente convenido que el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanen del Código Civil vigente para el Estado de **Quintana Roo**, como consustanciales a las obligaciones de las partes, será motivo de rescisión del presente contrato, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte cumplida.

**DÉCIMA CUARTA.** **"LA PROFESIONISTA"**, cede gratuitamente a **"LA ASOCIACIÓN"** los derechos (de propiedad, de autor, traductor, compilador, ejecutante, o intérprete), que pudieran originarse con motivo de la prestación de sus servicios profesionales.

Asimismo, **"LA PROFESIONISTA"** conviene en ceder a título gratuito todos (los derechos de patentes y marcas o de explotación de inventos, dibujos y modelos de carácter industrial), que pudieran resultar en virtud de la prestación de los servicios mencionados, a fin de que la **"LA ASOCIACIÓN"**,

si lo cree conveniente, se reserve el derecho de licenciamiento o de hacerla debida difusión cultural o científica del trabajo realizado.

**DÉCIMA QUINTA. "LA PROFESIONISTA"** se obliga a celebrar un contrato referente a sus derechos patrimoniales como autor con "**LA ASOCIACIÓN**", si con motivo de la realización de sus servicios, se originan obras de interés cultural, autorizando a "**LA ASOCIACIÓN**", para realizar los trámites de registro correspondiente.

**DÉCIMA SEXTA.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de **Cancún**, del Estado de **Quintana Roo**, así como a las disposiciones contenidas en el código Civil vigente para el Estado de **Quintana Roo**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman en dos ejemplares, para su cumplimiento y efectos legales correspondientes, en la Ciudad de **Cancún**, Estado de **Quintana Roo**, a los **03** días del mes de **julio** del 2023.

**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**

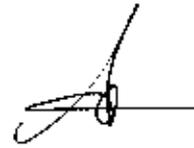
"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



---

M.C. BLANCA OLIVIA LOYA REYES

**DIRECTORA GENERAL DE  
CONSTRUYAMOS UN MÉXICO  
PARA TODOS, A.C.**



---

C. MARIA ALEJANDRA  
COHUO UITZIL

**"LA PROFESIONISTA"**

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN CONSTRUYAMOS UN MÉXICO PARA TODOS, A.C., CON LA "PROFESIONISTA", A LOS 03 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2023.

**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



CENTRO DE ESTUDIOS  
SUPERIORES FRANCISCO DE MONTEJO

OTORGA A

MARÍA ALEJANDRA COHUO UTTZIL

EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN PSICOLOGÍA



Con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo No. 2007614 de fecha 8 de Agosto de 2007. En atención a que terminó los estudios correspondientes el día 30 de Septiembre de 2011.

Ciudad de Valladolid, Yucatán, a 3 de Agosto de 2012

**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

  
LIC. DAVID CAUICH GÓNGORA  
DIRECTOR

CÉDULA 5285144

SEP

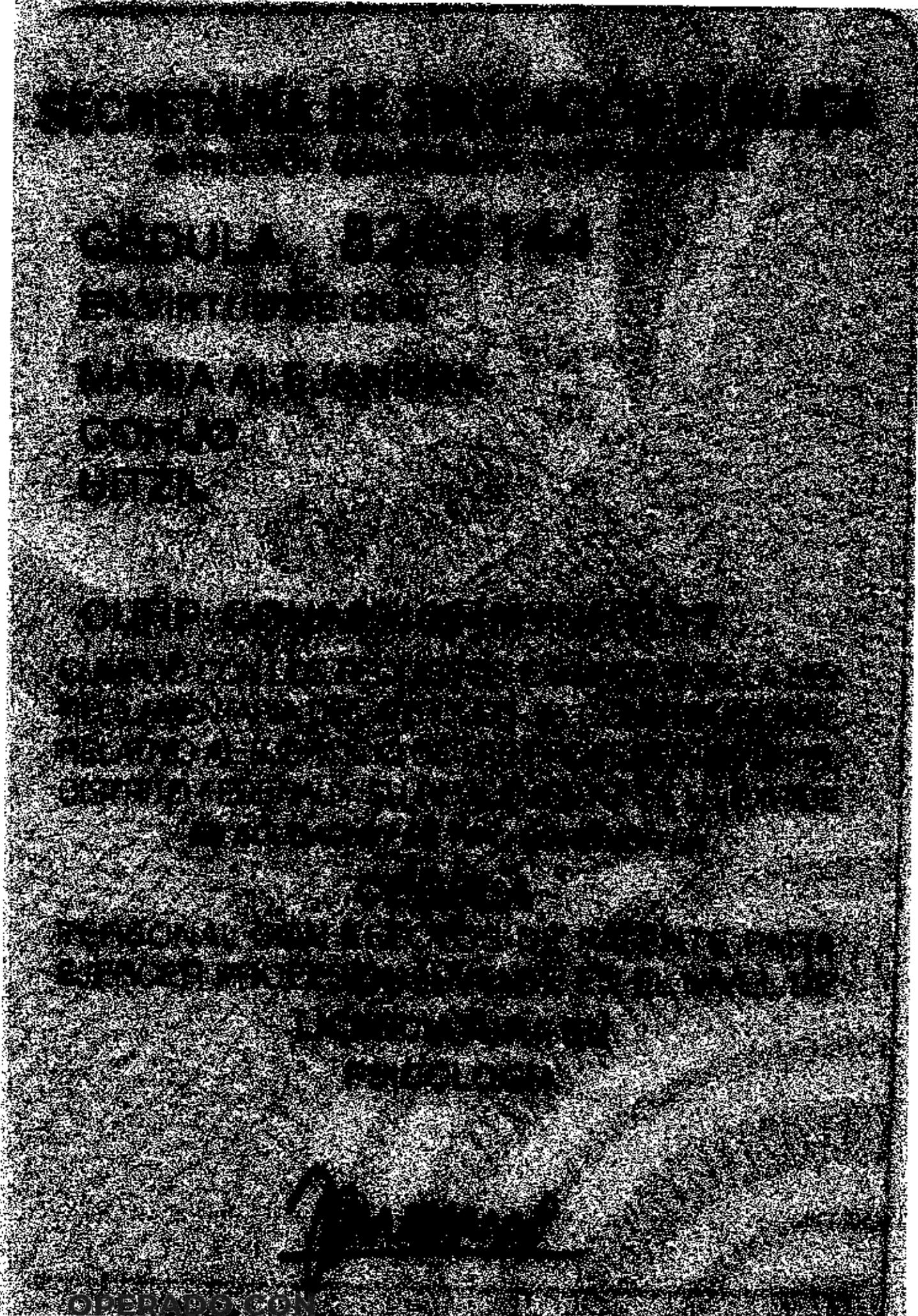


México D.F. 5 de Agosto del 2013



FIRMA DEL TITULAR

**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**  
"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



OPERADO CON

**RECURSOS E015:**

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**  
"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



**El Gobierno del Estado de Quintana Roo**  
A través del  
**Instituto Quintanarroense de la Mujer**  
Otorga la presente

# CONSTANCIA

**A: María Alejandra Cohuo Uitzil**

Por su participación en el Taller sobre **"Desarrollo Municipal con perspectiva de género para la aplicación de políticas públicas en los Ayuntamientos"**, correspondiente a la Meta 2108.MI del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2019, con una duración de 8 horas.

**Kantunilkin, Quintana Roo, a 17 de Septiembre de 2019.**

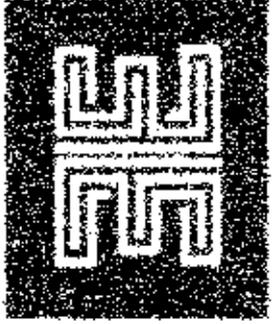
**DRA. SILVIA DAMLÁN LÓPEZ**  
DIRECTORA GENERAL

DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER

**MAESTRA MARTHA TERESA MEDINA LOZANO**  
INSTRUCTORA

**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**

**"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



emprendeth

# CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

SE OTORGA A

## MARÍA ALEJANDRA COHUO UITZIL

por su asistencia al SEMINARIO VIRTUAL  
FORMACIÓN DE INSTRUCTORES

Con una duración de 2 horas

**OPERADO CON RECURSOS E015:**

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

CDMX, MAYO 2021

FOLIO INTERNO DEL DOCUMENTO  
TH - PDF - GRA - 0000022

MTRA. NAYELY ELIZABETH  
BENITEZ ARMENDARIZ  
DIRECTORA ESTRATEGICA  
REGISTRO COMO INSTRUCTORA  
FOLIO CONOCER - SEP 08329016

**MUJERES**



**IQM**  
INSTITUTO QUINTANARROENSE  
DE LA MUJER

**El Gobierno del Estado de Quintana Roo**

A través del

**Instituto Quintanarroense de la Mujer**

Otorga la presente

# CONSTANCIA

**A: María Alejandra Cohuo Uitzil**

Por su participación en el **Taller sobre "Desarrollo Municipal con perspectiva de género para la aplicación de políticas públicas en los Ayuntamientos"**, correspondiente a la Meta 2108.MI del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2019, con una duración de 8 horas.

**Kantunilkin, Quintana Roo, a 17 de Septiembre de 2019.**

**DRA. SILVIA DAMIÁN LÓPEZ**

**DIRECTORA GENERAL**

**DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER**

**MAESTRA MARTHA TERESA MEDINA LOZANO**

**INSTRUCTORA**

**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**

**"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



emprendeth

# CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

SE OTORGA A

## MARÍA ALEJANDRA COHUO UITZIL

por su asistencia al SEMINARIO VIRTUAL  
FORMACIÓN DE INSTRUCTORES

Con una duración de 2 horas

CDMX, MAYO 2021

**OPERADO CON RECURSOS E015:**

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

FOLIO INTERNO DEL DOCUMENTO  
TH - FDI - GBA - 0000028

MTRA. NAYELY ELIZABETH  
BENITEZ ARMENDARIZ  
DIRECTORA ESTRATEGICA

REGISTRO COMO INSTRUCTORA  
FOLIO CONOCER - SEP 08329016

**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
PROFESIONALES**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **CONSTRUYAMOS UN MÉXICO PARA TODOS, A.C.**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA ASOCIACIÓN**" DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR **M.C. BLANCA OLIVIA LOYA REYES**, EN SU CARÁCTER **DIRECTORA GENERAL**; Y POR LA OTRA A LA **C. ILIANA LIZETH BALAM HERNANDEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**LA PROFESIONISTA**", CONFORME AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA CONSTRUYAMOS UN MÉXICO PARA TODOS, A.C.**

A. Que es una **asociación civil** legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas como lo **demuestra** con la escritura de su acta constitutiva número **14,173** otorgada ante la fe del **Lic. Eugenio Fernando García Russek** Notario Público **Número 28** del Estado de **Chihuahua**.

B. Que, para la consecución de sus fines, además de sus programas y presupuestos aprobados, realiza otra serie de actividades concretas, mediante la celebración de acuerdos, convenios o contratos con los sectores público, social y privado.

C. Que con fecha **23 de junio de 2023**, "**LA ASOCIACIÓN**" celebró un **Contrato de prestación del servicio integral** denominado "Ejecución del **Proyecto: AVGM/QROO/AC01/SESESP/031**, Fortalecer a los Grupos Especializados para la Atención de la Violencia Familiar y de Género (GEAVIG)", para el **Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**.

D. Que requieren para la realización del **Contrato** señalado en la declaración anterior, los servicios de "**LA PROFESIONISTA**" fungirá como

## OPERADO CON RECURSOS E015:

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

**Abogada** de lo presente, para lo cual llevará a cabo las acciones en materia de este contrato, consistentes en:

- a) Proporcionar atenciones a personas víctimas de violencia, y/o personas que requieran ser canalizadas del municipio de José María Morelos a instancias correspondientes para recibir, contención, apoyo y resguardo, así mismo realizar un informe de resultados MENSUAL en el que presente el número de atenciones realizadas como su canalización.
  - b) Integrar un informe mensual del registro de la asistencia de las personas atendidas durante el desempeño de sus funciones, así como evidencia fotográfica los días 25 de cada mes.
  - c) Elaborar un flujograma de actuación para el municipio de José María Morelos, basado en las características institucionales de las municipalidades y del Estado, así como de los protocolos de actuación en atención a las víctimas.
  - d) Para la creación de los flujogramas deberá coordinar mesas de trabajo con autoridades de la municipalidad o en su caso del Estado que intervienen en la prevención, atención y canalización de las mujeres y niñas víctimas de violencia en el municipio de José María Morelos a intervenir a efecto de cumplir con el tema.
  - e) Coordinar la capacitación sobre temas diversos mediante videoconferencia dirigida a integrantes del GEAVIG y personas servidoras públicas.
- F. Que señala como domicilio para efectos de este contrato, el ubicado en, **Mza. 1 Lote 1** número **44**, colonia **Sm. 42**, en la delegación o municipio de **Benito Juárez** en la Ciudad de **Cancún**, en el Estado de **Quintana Roo**.



## OPERADO CON RECURSOS E015:

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

### II. DECLARA "LA PROFESIONISTA".

A. Que cuenta con los conocimientos profesionales, técnicos y la experiencia necesaria para realizar las labores contenidas en este contrato.

B. Que ostenta título de **Licenciado en Psicología** con número de cédula profesional **10987959** expedida por la Dirección General de Profesiones, el día **03** del mes de **mayo** de **2018**, la cédula profesional de **Licenciado en Derecho se encuentra en trámite**, documentos de los cuales exhibe, originales y deja fotocopias.

C. Que es de nacionalidad **mexicana** y que para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en **C. Frente Conasupo C. NTE, Santa Gertrudis** en la delegación o municipio de **José María Morelos**, en el Estado de **Quintana Roo**.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** "LA PROFESIONISTA" se obliga a prestar a "LA ASOCIACIÓN", sus servicios profesionales con el objeto de realizar las actividades consistentes en: **Brindar apoyo y acompañamiento a los elementos de los Grupos Especializados de Atención a la Violencia de Género (con asesoría y orientación) así como dar la atención a mujeres y niñas víctimas de violencia en el municipio, coadyuvando en la canalización con instituciones para su atención y seguimiento. Y colaborando en la creación de flujogramas de actuación basados en las características institucionales del municipio y del Estado, así como de los protocolos de actuación y de atención a víctimas.**

**SEGUNDA.** "LA PROFESIONISTA" se obliga a desarrollar el servicio profesional que se establece en la cláusula que antecede, a entera satisfacción de "LA ASOCIACIÓN" aportando toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

**TERCERA.** Las partes están conformes en que la presente contratación tiene como fundamento, los lineamientos contenidos (acuerdos, contratos o convenios), se podrán convenir mediante contratos civiles.

## OPERADO CON RECURSOS E015:

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

**CUARTA. "LA PROFESIONISTA"** se obliga a informar a **"LA ASOCIACIÓN"** del estado que guarde su labor, cuantas veces sea requerido para ello, así como a rendir un informe general de todas las actividades del proyecto al término del contrato y no ceder los derechos y obligaciones derivados de este contrato, sin consentimiento expreso de **"LA ASOCIACIÓN"**.

**QUINTA.** El presente contrato estará vigente del día 03 del mes de julio del 2023, al día 31 del mes de diciembre del 2023.

**SEXTA. "LA PROFESIONISTA"** recibirá por concepto de honorarios, la suma de **\$72,000.00 (Son: Setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)** distribuidos en percepciones de 6 pagos de **\$ 12,000.00 (Son: doce mil Pesos 00/100 M.N.)** libres de impuestos de conformidad con los términos que le concede **"LA ASOCIACIÓN"** para realizar estos servicios.

**SÉPTIMA. "LA PROFESIONISTA"** conviene en que las remuneraciones que perciba por la realización de los servicios materia de este contrato serán las únicas.

**OCTAVA. "LA ASOCIACIÓN"** se obliga a pagar los honorarios de **"LA PROFESIONISTA"** previa entrega de los documentos, informes o comprobantes (entregables) respectivos, los cuales deberán reunir los requisitos que previamente le sean determinados y que acrediten el cumplimiento de sus funciones.

**NOVENA.** Concluida la vigencia del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

**DÉCIMA.** Para el caso de que **"LA ASOCIACIÓN"**, tuviera necesidad de contar nuevamente con los servicios de **"LA PROFESIONISTA"**, se requerirá la celebración de un nuevo contrato.



## OPERADO CON RECURSOS E015:

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

**DÉCIMA PRIMERA.** Queda expresamente convenido que cuando "**LA PROFESIONISTA**" se apoye en personal auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que se establezca ningún vínculo entre la "**LA ASOCIACIÓN**" y el mismo, quedando a cargo de "**LA PROFESIONISTA**", todas las responsabilidades provenientes de la utilización de los servicios del personal que lo apoye, y que no sea puesto a su disposición por "**LA ASOCIACIÓN**".

**DÉCIMA SEGUNDA.** El presente contrato podrá darse por terminado a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que dé al otro con diez días de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los trabajos pendientes y de que, en todo caso, "**LA ASOCIACIÓN**", tenga oportunidad de designar a quien sustituya a "**LA PROFESIONISTA**".

**DÉCIMA TERCERA.** Queda expresamente convenido que el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanen del Código Civil vigente para el Estado de **Quintana Roo**, como consustanciales a las obligaciones de las partes, será motivo de rescisión del presente contrato, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte cumplida.

**DÉCIMA CUARTA.** "**LA PROFESIONISTA**", cede gratuitamente a "**LA ASOCIACIÓN**" los derechos (de propiedad, de autor, traductor, compilador, ejecutante, o intérprete), que pudieran originarse con motivo de la prestación de sus servicios profesionales.

Asimismo, "**LA PROFESIONISTA**" conviene en ceder a título gratuito todos (los derechos de patentes y marcas o de explotación de inventos, dibujos y modelos de carácter industrial), que pudieran resultar en virtud de la prestación de los servicios mencionados, a fin de que la "**LA ASOCIACIÓN**",

si lo cree conveniente, se reserve el derecho de licenciamiento o de hacerla debida difusión cultural o científica del trabajo realizado.

**DÉCIMA QUINTA.** "LA PROFESIONISTA" se obliga a celebrar un contrato referente a sus derechos patrimoniales como autor con "LA ASOCIACIÓN", si con motivo de la realización de sus servicios, se originan obras de interés cultural, autorizando a "LA ASOCIACIÓN", para realizar los trámites de registro correspondiente.

**DÉCIMA SEXTA.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de **Cancún**, del Estado de **Quintana Roo**, así como a las disposiciones contenidas en el código Civil vigente para el Estado de **Quintana Roo**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman en dos ejemplares, para su cumplimiento y efectos legales correspondientes, en la Ciudad de **Cancún**, Estado de **Quintana Roo**, a los **03** días del mes de **julio** del 2023.

**OPERADO CON  
RECURSOS E015:  
"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**





M.C. BLANCA OLIVIA LOYA REYES

**DIRECTORA GENERAL DE  
CONSTRUYAMOS UN MÉXICO  
PARA TODOS, A.C.**



C. ILIANA LIZETH BALAM  
HERNANDEZ

**"LA PROFESIONISTA"**

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN CONSTRUYAMOS UN MÉXICO PARA TODOS, A.C., CON LA "PROFESIONISTA", A LOS 03 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2023.

**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**  
"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría de Educación Pública  
 Dirección General de Profesiones  
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional  
 10987959



Clave Única de Registro de Población  
 BAH1920310MQRLRL02



Entidad Federativa de Registro  
 CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1098	443	4	C1

Se expide a:

**Datos del profesionista**

ILIANA LIZETH

BALAM

HERNANDEZ

Nombre(s)

Primer apellido

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA

Nombre del programa

231301

Clave

**Datos de la institución educativa**

CENTRO EDUCATIVO JOSE DOLORES RODRIGUEZ TAMAYO

Nombre o denominación

310111

Clave

**Datos de expedición y firma electrónica**

03/05/2018

Fecha

00:13:53

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional relativo al ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

La presente acta sustantativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su expedición y es válida de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

[[{"P": "BAH1920310MQRLRL02", "N": "10987959", "L": "CIUDAD DE MEXICO", "E": "BAH1920310MQRLRL02", "A": "10987959", "T": "C1", "P": "BAH1920310MQRLRL02", "N": "10987959", "L": "CIUDAD DE MEXICO", "E": "BAH1920310MQRLRL02", "A": "10987959", "T": "C1"}]]

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

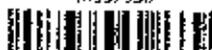
[[{"P": "BAH1920310MQRLRL02", "N": "10987959", "L": "CIUDAD DE MEXICO", "E": "BAH1920310MQRLRL02", "A": "10987959", "T": "C1", "P": "BAH1920310MQRLRL02", "N": "10987959", "L": "CIUDAD DE MEXICO", "E": "BAH1920310MQRLRL02", "A": "10987959", "T": "C1"}]]

Sello digital de tiempo SEP

[[{"P": "BAH1920310MQRLRL02", "N": "10987959", "L": "CIUDAD DE MEXICO", "E": "BAH1920310MQRLRL02", "A": "10987959", "T": "C1", "P": "BAH1920310MQRLRL02", "N": "10987959", "L": "CIUDAD DE MEXICO", "E": "BAH1920310MQRLRL02", "A": "10987959", "T": "C1"}]]

La presente cédula garantiza su integridad y puede ser validada en [www.gob.mx/sep/validacion](http://www.gob.mx/sep/validacion)

BAH1920310MQRLRL02  
 10987959



ISAAC BARRERA HERNANDEZ  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

QR para validar la información



**OPERADO CON  
 RECURSOS E015:**

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
 DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

**CONSTANCIA DE TERMINACION DE ESTUDIOS**

La que suscribe, Coordinadora de Servicios Escolares de la Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID), Campus Francisco de Montejo, con clave de Centro de Trabajo (CCT) 31PSU0450J y con clave de institución ante la Secretaría de Educación Pública (SEP) 310147, hace constar que la **C. Ilana Lizeth Balam Hernandez** con número de expediente 00331888 ha cursado satisfactoriamente en esta Institución las materias correspondientes al plan de estudios de la Licenciatura en Derecho, impartida con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública (SEP) según Acuerdo No. 20150180.

Actualmente se encuentra en proceso de trámite de titulación con folio 118871, el cual consta de una duración aproximada de 12 meses para la emisión de los documentos correspondientes (certificado y Título); sin contar con los periodos vacacionales de la Secretaría de Educación Pública Federal; por lo cual se encuentran retenidos sus documentos originales para efectos de dicho trámite.

Se extiende la presente a petición del interesado para los fines legales que le convengan a los 19 días del mes de mayo de 2023.

**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

Atentamente,

**UNID**®

  
**Lic. Glendy del Socorro Avilés Cordero**  
Coordinador de Servicios Escolares



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**JOSÉ MARÍA MORELOS**  
A TRAVÉS DEL AYUNTAMIENTO

Procedencia: DIRECCION JURIDICA  
Expediente: 2021-2024

JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO A 10 DE SEPTIEMBRE

ASUNTO: CARTA DE RECOMENDACIÓN

**A QUIEN CORRESPONDA:**

LA QUE SUSCRIBE LIC. NEYDI TERESA PERAZA RODRÍGUEZ, DIRECTORA JURIDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO, CIUDADANA AMPLIAMENTE CONOCIDA EN ESTA CIUDAD, MEXICANA DE NACIMIENTO Y ASCENDENCIA, LICENCIADA EN DERECHO.

TIENE A BIEN.

**RECOMENDAR**

A LA PSIC. ILIANA LIZETH BALAM HERNANDEZ, QUIEN ES VECINA CONOCIDA DE LA LOCALIDAD DE SANTA GERTRUDIS, DEL MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO, DESDE HACE MAS DE 10 AÑOS Y A QUIEN TENGO EL GUSTO DE CONOCER EN EL PLANO LABORAL, ES UNA PERSONA RESPONSABLE, PROACTIVA, CREATIVA Y SIEMPRE DISPONIBLE A PRESTAR SU SERVICIO, DURANTE EL TIEMPO QUE TRABAJÓ A MI CARGO MOSTRO UNA BUENA ACTITUD, ASÍ MISMO SIEMPRE CUMPLIÓ EN TIEMPO Y FORMA EN LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS.

A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA SE EXTIENDE LA PRESENTE, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE CORRESPONDA

**OPERADO CON RECURSOS E015:**

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

ATENTAMENTE:

GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**JOSÉ MARÍA MORELOS**  
QUINTANA ROO  
H. AYUNTAMIENTO



DIRECCION JURIDICA

**LIC. NEYDI TERESA PERAZA RODRÍGUEZ**  
**DIRECTORA JURIDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE**  
**JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO.**

C.C.P. ARCHIVO



**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
PROFESIONALES**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **CONSTRUYAMOS UN MÉXICO PARA TODOS, A.C.**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA ASOCIACIÓN**" DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR **M.C. BLANCA OLIVIA LOYA REYES**, EN SU CARÁCTER **DIRECTORA GENERAL**; Y POR LA OTRA A LA **C. SARAJÍ LÓPEZ CASTILLO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**LA PROFESIONISTA**", CONFORME AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA CONSTRUYAMOS UN MÉXICO PARA TODOS, A.C.**

A. Que es una **asociación civil** legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas como lo **demuestra** con la escritura de su acta constitutiva número **14,173** otorgada ante la fe del **Lic. Eugenio Fernando García Russek** Notario Público **Número 28** del Estado de **Chihuahua**.

B. Que, para la consecución de sus fines, además de sus programas y presupuestos aprobados, realiza otra serie de actividades concretas, mediante la celebración de acuerdos, convenios o contratos con los sectores público, social y privado.

C. Que con fecha **23 de junio de 2023**, "**LA ASOCIACIÓN**" celebró un **Contrato de prestación del servicio integral** denominado "Ejecución del **Proyecto: AVGM/QROO/AC01/SESESP/031**, Fortalecer a los Grupos Especializados para la Atención de la Violencia Familiar y de Género (GEAVIG)", para el **Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**.

D. Que requieren para la realización del **Contrato** señalado en la declaración anterior, los servicios de "**LA PROFESIONISTA**" fungirá como



## OPERADO CON RECURSOS E015:

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

**Psicóloga** de lo presente, para lo cual llevará a cabo las acciones en materia de este contrato, consistentes en:

a) Proporcionar atenciones a personas víctimas de violencia, y/o personas que requieran ser canalizadas del municipio de José María Morelos a instancias correspondientes para recibir, contención, apoyo y resguardo, así mismo realizar un informe de resultados MENSUAL en el que presente el número de atenciones realizadas como su canalización.

b) Integrar un informe mensual del registro de la asistencia de las personas atendidas durante el desempeño de sus funciones, así como evidencia fotográfica los días 25 de cada mes.

c) Elaborar un flujograma de actuación para el municipio de José María Morelos, basado en las características institucionales de las municipalidades y del Estado, así como de los protocolos de actuación en atención a las víctimas.

d) Para la creación de los flujogramas deberá coordinar mesas de trabajo con autoridades de la municipalidad o en su caso del Estado que intervienen en la prevención, atención y canalización de las mujeres y niñas víctimas de violencia en el municipio de José María Morelos a intervenir a efecto de cumplir con el tema.

e) Coordinar la capacitación sobre temas diversos mediante videoconferencia dirigida a integrantes del GEAVIG y personas servidoras públicas.

F. Que señala como domicilio para efectos de este contrato, el ubicado en, **Mza. 1 Lote 1** número **44**, colonia **Sm. 42**, en la delegación o municipio de **Benito Juárez** en la Ciudad de **Cancún**, en el Estado de **Quintana Roo**.



## OPERADO CON RECURSOS E015:

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

### II. DECLARA "LA PROFESIONISTA".

A. Que cuenta con los conocimientos profesionales, técnicos y la experiencia necesaria para realizar las labores contenidas en este contrato.

B. Que ostenta título de **Licenciado en Psicología** con número de cédula profesional **11913857** expedida por la Dirección General de Profesiones, el día **07** del mes de **febrero** de **2020**, documentos de los cuales exhibe, originales y deja fotocopias.

C. Que es de nacionalidad **mexicana** y que para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en **C. Tepich S/N entre Yaxchilán y Chichancanab Col. Javier Rojo Gómez, C.P. 77890** en la delegación o municipio de **José María Morelos**, en el Estado de **Quintana Roo**.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** "LA PROFESIONISTA" se obliga a prestar a "LA ASOCIACIÓN", sus servicios profesionales con el objeto de realizar las actividades consistentes en: **Brindar apoyo y acompañamiento a los elementos de los Grupos Especializados de Atención a la Violencia de Género (con asesoría y orientación) así como dar la atención a mujeres y niñas víctimas de violencia en el municipio, coadyuvando en la canalización con instituciones para su atención y seguimiento. Y colaborando en la creación de flujogramas de actuación basados en las características institucionales del municipio y del Estado, así como de los protocolos de actuación y de atención a víctimas.**

**SEGUNDA.** "LA PROFESIONISTA" se obliga a desarrollar el servicio profesional que se establece en la cláusula que antecede, a entera satisfacción de "LA ASOCIACIÓN" aportando toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

**TERCERA.** Las partes están conformes en que la presente contratación tiene como fundamento, los lineamientos contenidos (acuerdos, contratos o convenios), se podrán convenir mediante contratos civiles.



## **OPERADO CON RECURSOS E015:**

**"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

**CUARTA. "LA PROFESIONISTA"** se obliga a informar a **"LA ASOCIACIÓN"** del estado que guarde su labor, cuantas veces sea requerido para ello, así como a rendir un informe general de todas las actividades del proyecto al término del contrato y no ceder los derechos y obligaciones derivados de este contrato, sin consentimiento expreso de **"LA ASOCIACIÓN"**.

**QUINTA.** El presente contrato estará vigente del día 03 del mes de julio del 2023, al día 31 del mes de diciembre del 2023.

**SEXTA. "LA PROFESIONISTA"** recibirá por concepto de honorarios, la suma de **\$72,000.00 (Son: Setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)** distribuidos en percepciones de 6 pagos de **\$ 12,000.00 (Son: doce mil Pesos 00/100 M.N.)** libres de impuestos de conformidad con los términos que le concede **"LA ASOCIACIÓN"** para realizar estos servicios.

**SÉPTIMA. "LA PROFESIONISTA"** conviene en que las remuneraciones que perciba por la realización de los servicios materia de este contrato serán las únicas.

**OCTAVA. "LA ASOCIACIÓN"** se obliga a pagar los honorarios de **"LA PROFESIONISTA"** previa entrega de los documentos, informes o comprobantes (entregables) respectivos, los cuales deberán reunir los requisitos que previamente le sean determinados y que acrediten el cumplimiento de sus funciones.

**NOVENA.** Concluida la vigencia del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

**DÉCIMA.** Para el caso de que **"LA ASOCIACIÓN"**, tuviera necesidad de contar nuevamente con los servicios de **"LA PROFESIONISTA"**, se requerirá la celebración de un nuevo contrato.



## OPERADO CON RECURSOS E015:

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

**DÉCIMA PRIMERA.** Queda expresamente convenido que cuando "**LA PROFESIONISTA**" se apoye en personal auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que se establezca ningún vínculo entre la "**LA ASOCIACIÓN**" y el mismo, quedando a cargo de "**LA PROFESIONISTA**", todas las responsabilidades provenientes de la utilización de los servicios del personal que lo apoye, y que no sea puesto a su disposición por "**LA ASOCIACIÓN**".

**DÉCIMA SEGUNDA.** El presente contrato podrá darse por terminado a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que dé al otro con diez días de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los trabajos pendientes y de que, en todo caso, "**LA ASOCIACIÓN**", tenga oportunidad de designar a quien sustituya a "**LA PROFESIONISTA**".

**DÉCIMA TERCERA.** Queda expresamente convenido que el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanen del Código Civil vigente para el Estado de **Quintana Roo**, como consustanciales a las obligaciones de las partes, será motivo de rescisión del presente contrato, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte cumplida.

**DÉCIMA CUARTA.** "**LA PROFESIONISTA**", cede gratuitamente a "**LA ASOCIACIÓN**" los derechos (de propiedad, de autor, traductor, compilador, ejecutante, o intérprete), que pudieran originarse con motivo de la prestación de sus servicios profesionales.

Asimismo, "**LA PROFESIONISTA**" conviene en ceder a título gratuito todos (los derechos de patentes y marcas o de explotación de inventos, dibujos y modelos de carácter industrial), que pudieran resultar en virtud de la prestación de los servicios mencionados, a fin de que la "**LA ASOCIACIÓN**",



si lo cree conveniente, se reserve el derecho de licenciamiento o de hacerla debida difusión cultural o científica del trabajo realizado.

**DÉCIMA QUINTA. "LA PROFESIONISTA"** se obliga a celebrar un contrato referente a sus derechos patrimoniales como autor con **"LA ASOCIACIÓN"**, si con motivo de la realización de sus servicios, se originan obras de interés cultural, autorizando a **"LA ASOCIACIÓN"**, para realizar los trámites de registro correspondiente.

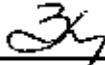
**DÉCIMA SEXTA.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de **Cancún**, del Estado de **Quintana Roo**, así como a las disposiciones contenidas en el código Civil vigente para el Estado de **Quintana Roo**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman en dos ejemplares, para su cumplimiento y efectos legales correspondientes, en la Ciudad de **Cancún**, Estado de **Quintana Roo**, a los **03** días del mes de **julio** del 2023.



**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**

**"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



M.C. BLANCA OLIVIA LOYA REYES

**DIRECTORA GENERAL DE  
CONSTRUYAMOS UN MÉXICO  
PARA TODOS, A.C.**



C. SARAÍ LÓPEZ CASTILLO

**"LA PROFESIONISTA"**

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN CONSTRUYAMOS UN MÉXICO PARA TODOS, A.C., CON LA "PROFESIONISTA", A LOS 03 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2023.

**OPERADO CON  
RECURSOS E015:  
"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



QUINTANA ROO  
ESTADO LIBRE ASOCIADO



**SEQ**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE QUINTANA ROO

Con fundamento en el artículo 7º de la Ley de Profesiones del Estado de Quintana Roo,  
esta Secretaría ratifica la (s) cédula (s)

**No. 11913857**

Toda vez que ha (n) sido verificada (s) ante la  
**Dirección General de Profesiones,**  
por lo que se expide la presente

Constancia de inscripción en el  
**Registro Estatal de Profesionistas del Estado de Quintana Roo**

**No. 54697**

que faculta a:

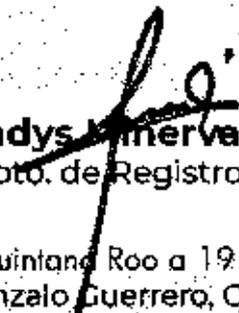
**LOPEZ CASTILLO SARAI**

**CURP : LOCS870123MMNPSR01**

Para ejercer profesionalmente en el nivel de:  
**LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA**

**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

  
**M. en D. Gladys Mervia González Díaz**  
Jefa del Depto. de Registro de Profesiones

Chetumal, Quintana Roo a 19 de mayo de 2023  
Av. Insurgentes # 600, Col. Gonzalo Guerrero, C.P. 77020, Tel: 9838350770 Ext. 5012



# Reconocimiento

Se otorga el presente reconocimiento a:

LIC. SARAÍ LÓPEZ CASTILLO

Por haber impartido el curso:

**"PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE  
GÉNERO"**

Llevado a cabo del 02 al 13 de Marzo del  
2015 con una duración de 72 horas.

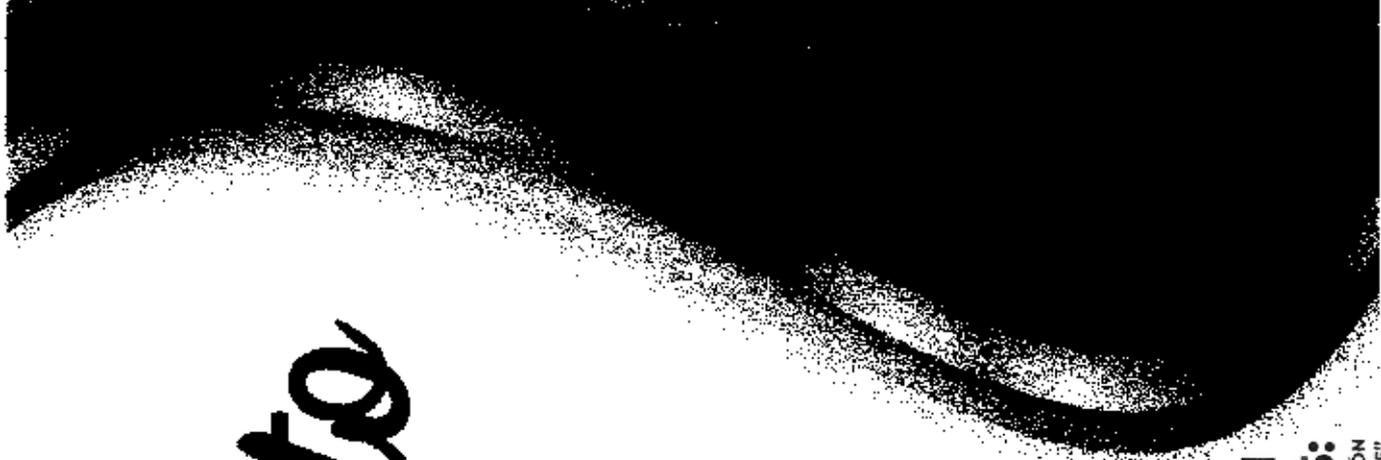


**COEUR  
MINING**

Dirección

Ing. Ricardo Ramirez M.

**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**  
"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"





Se otorga el presente

# Reconocimiento

a:

LIC. SARAÍ LÓPEZ CASTILLO

Por haber impartido el curso

**"NUEVAS MASCULINIDADES"**

Llevada a cabo del 18 al 22 de mayo del 2022

Con una duración de 20 horas

**OPERADO CON**

**RECURSOS E015:**

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

SARAÍ LÓPEZ CASTILLO

SECRETARÍA

SE OTORGA EL PRESENTE

# RECONOCIMIENTO

A:

LIC. SARAÍ LÓPEZ CASTILLO

POR HABER IMPARTIDO EL CURSO

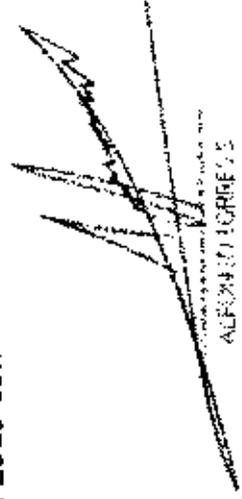
**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**

**"GESTIÓN DE LA COMPETENCIA DE LAS  
PERSONAS"**

**"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

Llevado a cabo del 06 al 11 de Abril del 2019 con  
una duración de 70 horas.

**idealix**  
CONTACT CENTER

  
SARAÍ LÓPEZ CASTILLO  
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA

**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
PROFESIONALES**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **CONSTRUYAMOS UN MÉXICO PARA TODOS, A.C.**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA ASOCIACIÓN**" DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR **M.C. BLANCA OLIVIA LOYA REYES**, EN SU CARÁCTER **DIRECTORA GENERAL**; Y POR LA OTRA A LA **C. MILDRED LILIA DEL ÁNGEL CORAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**LA PROFESIONISTA**", CONFORME AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA CONSTRUYAMOS UN MÉXICO PARA TODOS, A.C.**

A. Que es una **asociación civil** legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas como lo **demuestra** con la escritura de su acta constitutiva número **14,173** otorgada ante la fe del **Lic. Eugenio Fernando García Russek** Notario Público **Número 28** del Estado de **Chihuahua**.

B. Que, para la consecución de sus fines, además de sus programas y presupuestos aprobados, realiza otra serie de actividades concretas, mediante la celebración de acuerdos, convenios o contratos con los sectores público, social y privado.

C. Que con fecha **23 de junio de 2023**, "**LA ASOCIACIÓN**" celebró un **Contrato de prestación del servicio integral** denominado "Ejecución del **Proyecto: AVGM/QROO/AC01/SESESP/031**, Fortalecer a los Grupos Especializados para la Atención de la Violencia Familiar y de Género (GEAVIG)", para el **Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**.

D. Que requieren para la realización del **Contrato** señalado en la declaración anterior, los servicios de "**LA PROFESIONISTA**" fungirá como

## OPERADO CON RECURSOS E015:

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

**Abogada** de lo presente, para lo cual llevará a cabo las acciones en materia de este contrato, consistentes en:

a) Proporcionar atenciones a personas víctimas de violencia, y/o personas que requieran ser canalizadas del municipio de Felipe Carrillo Puerto a instancias correspondientes para recibir, contención, apoyo y resguardo. así mismo realizar un informe de resultados MENSUAL en el que presente el número de atenciones realizadas como su canalización.

b) Integrar un informe mensual del registro de la asistencia de las personas atendidas durante el desempeño de sus funciones, así como evidencia fotográfica los días 25 de cada mes.

c) Elaborar un flujograma de actuación para el municipio de Felipe Carrillo Puerto, basado en las características institucionales de las municipalidades y del Estado, así como de los protocolos de actuación en atención a las víctimas.

d) Para la creación de los flujogramas deberá coordinar mesas de trabajo con autoridades de la municipalidad o en su caso del Estado que intervienen en la prevención, atención y canalización de las mujeres y niñas víctimas de violencia en el municipio de Felipe Carrillo Puerto a intervenir a efecto de cumplir con el tema.

e) Coordinar la capacitación sobre temas diversos mediante videoconferencia dirigida a integrantes del GEAVIG y personas servidoras públicas.

F. Que señala como domicilio para efectos de este contrato, el ubicado en, **Mza. 1 Lote 1** número **44**, colonia **Sm. 42**, en la delegación o municipio de **Benito Juárez** en la Ciudad de **Cancún**, en el Estado de **Quintana Roo**.



## OPERADO CON RECURSOS E015:

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

### II. DECLARA "LA PROFESIONISTA".

A. Que cuenta con los conocimientos profesionales, técnicos y la experiencia necesaria para realizar las labores contenidas en este contrato.

B. Que ostenta título de **Doctora en Derecho Penal** con número de cédula profesional **12004166** expedida por la Dirección General de Profesiones, el día **29** del mes de **mayo** de **2020**, documentos de los cuales exhibe, originales y deja fotocopias.

C. Que es de nacionalidad **mexicana** y que para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en **Cerrada de Porto Baracoa No. Ext. 14B, Porto Alegre C.P. 77533** en la delegación o municipio de **Cancún**, en el Estado de **Quintana Roo**.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** "LA PROFESIONISTA" se obliga a prestar a "LA ASOCIACIÓN", sus servicios profesionales con el objeto de realizar las actividades consistentes en: **Brindar apoyo y acompañamiento a los elementos de los Grupos Especializados de Atención a la Violencia de Género (con asesoría y orientación) así como dar la atención a mujeres y niñas víctimas de violencia en el municipio, coadyuvando en la canalización con instituciones para su atención y seguimiento. Y colaborando en la creación de flujogramas de actuación basados en las características institucionales del municipio y del Estado, así como de los protocolos de actuación y de atención a víctimas.**

**SEGUNDA.** "LA PROFESIONISTA" se obliga a desarrollar el servicio profesional que se establece en la cláusula que antecede, a entera satisfacción de "LA ASOCIACIÓN" aportando toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

**TERCERA.** Las partes están conformes en que la presente contratación tiene como fundamento, los lineamientos contenidos (acuerdos, contratos o convenios), se podrán convenir mediante contratos civiles.

## **OPERADO CON RECURSOS E015:**

**"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

**CUARTA. "LA PROFESIONISTA"** se obliga a informar a **"LA ASOCIACIÓN"** del estado que guarde su labor, cuantas veces sea requerido para ello, así como a rendir un informe general de todas las actividades del proyecto al término del contrato y no ceder los derechos y obligaciones derivados de este contrato, sin consentimiento expreso de **"LA ASOCIACIÓN"**.

**QUINTA.** El presente contrato estará vigente del día 03 del mes de julio del 2023, al día 31 del mes de diciembre del 2023.

**SEXTA. "LA PROFESIONISTA"** recibirá por concepto de honorarios, la suma de **\$72,000.00 (Son: Setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)** distribuidos en percepciones de 6 pagos de **\$ 12,000.00 (Son: doce mil Pesos 00/100 M.N.)** libres de impuestos de conformidad con los términos que le concede **"LA ASOCIACIÓN"** para realizar estos servicios.

**SÉPTIMA. "LA PROFESIONISTA"** conviene en que las remuneraciones que perciba por la realización de los servicios materia de este contrato serán las únicas.

**OCTAVA. "LA ASOCIACIÓN"** se obliga a pagar los honorarios de **"LA PROFESIONISTA"** previa entrega de los documentos, informes o comprobantes (entregables) respectivos, los cuales deberán reunir los requisitos que previamente le sean determinados y que acrediten el cumplimiento de sus funciones.

**NOVENA.** Concluida la vigencia del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

**DÉCIMA.** Para el caso de que **"LA ASOCIACIÓN"**, tuviera necesidad de contar nuevamente con los servicios de **"LA PROFESIONISTA"**, se requerirá la celebración de un nuevo contrato.

## OPERADO CON RECURSOS E015:

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

**DÉCIMA PRIMERA.** Queda expresamente convenido que cuando "**LA PROFESIONISTA**" se apoye en personal auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que se establezca ningún vínculo entre la "**LA ASOCIACIÓN**" y el mismo, quedando a cargo de "**LA PROFESIONISTA**", todas las responsabilidades provenientes de la utilización de los servicios del personal que lo apoye, y que no sea puesto a su disposición por "**LA ASOCIACIÓN**".

**DÉCIMA SEGUNDA.** El presente contrato podrá darse por terminado a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que dé al otro con diez días de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los trabajos pendientes y de que, en todo caso, "**LA ASOCIACIÓN**", tenga oportunidad de designar a quien sustituya a "**LA PROFESIONISTA**".

**DÉCIMA TERCERA.** Queda expresamente convenido que el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanen del Código Civil vigente para el Estado de **Quintana Roo**, como consustanciales a las obligaciones de las partes, será motivo de rescisión del presente contrato, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte cumplida.

**DÉCIMA CUARTA.** "**LA PROFESIONISTA**", cede gratuitamente a "**LA ASOCIACIÓN**" los derechos (de propiedad, de autor, traductor, compilador, ejecutante, o intérprete), que pudieran originarse con motivo de la prestación de sus servicios profesionales.

Asimismo, "**LA PROFESIONISTA**" conviene en ceder a título gratuito todos (los derechos de patentes y marcas o de explotación de inventos, dibujos y modelos de carácter industrial), que pudieran resultar en virtud de la prestación de los servicios mencionados, a fin de que la "**LA ASOCIACIÓN**",

si lo cree conveniente, se reserve el derecho de licenciamiento o de hacerla debida difusión cultural o científica del trabajo realizado.

**DÉCIMA QUINTA. "LA PROFESIONISTA"** se obliga a celebrar un contrato referente a sus derechos patrimoniales como autor con **"LA ASOCIACIÓN"**, si con motivo de la realización de sus servicios, se originan obras de interés cultural, autorizando a **"LA ASOCIACIÓN"**, para realizar los trámites de registro correspondiente.

**DÉCIMA SEXTA.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de **Cancún**, del Estado de **Quintana Roo**, así como a las disposiciones contenidas en el código Civil vigente para el Estado de **Quintana Roo**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman en dos ejemplares, para su cumplimiento y efectos legales correspondientes, en la Ciudad de **Cancún**, Estado de **Quintana Roo**, a los **03** días del mes de **julio** del 2023.



**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

34 -

M.C. BLANCA OLIVIA LOYA REYES

**DIRECTORA GENERAL DE  
CONSTRUYAMOS UN MÉXICO  
PARA TODOS, A.C.**



C. MILDRED ELIA DEL  
ÁNGEL CORAL

**"LA PROFESIONISTA"**

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN CONSTRUYAMOS UN MÉXICO PARA TODOS, A.C., CON LA "PROFESIONISTA", A LOS 03 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2023.

**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

# Centro de Estudios de Posgrado

Campus Cancún



Otorga a  
**MILDRED LILIA DEL ANGEL  
CORAL**  
el Grado de  
**DOCTORADO EN DERECHO  
PENAL**

Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública, según Acuerdo No. 20130173, en virtud de que demostró cumplir con los estudios correspondientes y aprobó por Examen General de Conocimientos el día 13 de julio de 2019.



Expedido en QUINTANA ROO a 10 de febrero de 2020.

**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

**MTRA. SUSANA HUSNY SMEKE, DIRECTOR**

No. Certificado: 00001000000500328824

Sello Digital:

dC8CIHh1SdWXqGumTWUcFng8I+zcJaxcMR5VnDWlwY6DPpDZD7ik0S6c/RAFJWEr5PKKq3noGjwuG2QWP5X4/LJctV0Xg2gqQmCe1xLQwDyhCB3D/cOk+nTRK/VWB0syJcw+RLFX1mlP0jZpSkWfdRdySKyiuYRICj8yenDcNEGvYAmI VhNnNBjB0fULXDSGVYXgjaNMM8LBLMoA8bpgl3ILOKONJRElviIe6jTwnnd105BT0vB7N+fb6W45MlvKaveCrQ03PQYz25TU/VHgjNkmoCDp6nSQaYsKIQz2G+hIQvrdmMdw9cQnAcIjBYey7SWq9Eo4zi6nZRb3dg==

Timbrado: 2020-06-02T17:05:07

No. Certificado Autoridad: 00001000000409037290

Sello Digital SEP:

DUxHXTQIGCLi+j77164XvDscUP9iYUHeJMB+90APmAcP94YrxCI6qgylxhrrspyD0vnm602hpyJdppH2GjAfmOpUz2N/1Wpl8dzOb4Dg6x9dn1IRgU0iCsRKM0F2Q+i29fReinMuIIZInztXSu1QlFkoS1InNdsVIVjMVXpQUPzjXLN2AOK3k6263mCyuHdeR3P1BGpr2b4ApNKp3WT6e/5tiA715UTGP18qk8NrxIQW6+tmryiPuVmd+jIL/W77/WG8NxFYb0H/O8Vych2GpfnG8tA6/G+k/FRXSuEj8C9rNKDQnwgewcdkI89cAUYN0x/Hgt8IMzvgxEkg==

Folio Digital: fe396829-5763-4113-a5e1-bfa4465867ed



Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría de Educación Pública  
 Dirección General de Profesiones  
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional  
 12004166



Clave Única de Registro de Población

AECM030623MGRNRL07



Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Folio	Número	Tipo
1200	232	9	C1

Se expide a:

**Datos del profesionista**

MILDRED LILIA  
 Nombre(s)

DEL ANGEL  
 Primer apellido

CORAL  
 Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

DOCTORADO EN DERECHO PENAL  
 Nombre del programa

612620  
 Clave

**Datos de la institución educativa**

CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO, CAMPUS  
 CANCÚN  
 Nombre o denominación

230006  
 Clave

**Datos de expedición y firma electrónica**

29/05/2020  
 Fecha

17:45:54  
 Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativas y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica:

Cadena original  
 (F00H18E)12004166030623MGRNRL07MILDRED LILIA DEL ANGEL CORAL (10660606)CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO, CAMPUS CANCUN (230006)DOCTORADO EN DERECHO PENAL

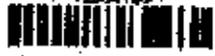
Firma electrónica emitida por el servidor público facultado  
 (F00H18E)12004166030623MGRNRL07MILDRED LILIA DEL ANGEL CORAL (10660606)CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO, CAMPUS CANCUN (230006)DOCTORADO EN DERECHO PENAL

DR. JESÚS ENRIQUE AGUIRRE SANDOZ  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Texto digital de tiempo 160P  
 (F00H18E)12004166030623MGRNRL07MILDRED LILIA DEL ANGEL CORAL (10660606)CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO, CAMPUS CANCUN (230006)DOCTORADO EN DERECHO PENAL

La presente cédula electrónica, su integridad y autoría se podrá comprobar en [www.gob.mx/secretaria-de-educacion-publica](http://www.gob.mx/secretaria-de-educacion-publica)

Identificador electrónico - cédula  
 12004166



**OPERADO CON RECURSOS E015:**

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"







Gobierno del Estado de Yucatán  
Secretaría de Educación

La Universidad Modelo



otorga a  
**Mildred Lilia  
del Ángel Coral**

el título de

**Licenciado en Derecho**

en virtud de haber concluido el plan de estudios correspondiente y haber aprobado el examen profesional que sustentó el día veintiocho de septiembre de dos mil seis.

PHOTOCOPIADO INTERESADO

Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos  
2 de octubre de 2006

**Carlos Sauri Duch**  
RECTOR

**Celia María del Socorro  
Quintal Avilés**  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**  
"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

**Patricio José Patrón Laviada**  
GOBERNADOR DEL ESTADO



**Carmen Zita Solís Robleda**  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios  
de la Secretaría de Educación del Estado de  
Yucatán.

Plan de estudios: 2002  
Acuerdo No.: 684  
Fecha: 26 de noviembre de 2001

REVISADO Y CONFRONTADO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
Registrado a fojas 22  
del libro A 515  
de Registro de Titulos Profesionales y  
Grados Académicos,  
bajo el número 7  
cédula No. 5150381  
México, D.F. a 25 de Mayo de 2007  
EL REGISTRADOR



Registrado el 8 de noviembre de 2006,  
en el Departamento de Registro y Certificación  
adscrito a la Dirección de Profesiones  
de la Secretaría de Educación del Estado  
de Yucatán con el número 86 del  
libro 2 foja 67.

**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**  
"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



Julio César Mijangos Noh  
Jefe del Departamento de  
Registro y Certificación



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y  
CERTIFICACIÓN  
MÉRIDA, YUC., MEX.

NÚMERO(S) DE INSCRIPCIÓN  
EN EL REGISTRO ESTATAL DE  
PROFESIONISTAS: 28215  
CURP: ABOCM0825MCRNCL07



## OPERADO CON RECURSOS E015:

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Con fundamento en el artículo 7º de la Ley de  
Profesiones del Estado de Coahuila de Zaragoza, esta  
Secretaría ratifica (a) Cédula(s) Profesional(es)  
No. 2150384, toda vez que ha(n) sido(n) expedida(s)  
ante la Dirección General de Profesiones por lo que  
se expide la presente:

**CONSTANCIA**

de inscripción en el Registro Estatal de  
Profesionistas que he(n) expedido

**DEL ANGELO SYMBA INCORPORADA**  
para ejercer profesionalmente en el área de  
**LIBERTARIANA EN DERECHO**

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



ASOCIACIÓN MUNICIPAL PARA EL MEDIOAMBIENTE  
DEL SUR DE QUINTANA ROO

(AMUSUR)



Quintana Roo, 5 de mayo del 2023

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por medio de la presente, le hago de su conocimiento la experticia, honradez y profesionalismo que le asiste a la Doctora en Derecho Penal Mildred Lilia Del Ángel Coral, que es de mi conocimiento por el trato junto a ella en diversos temas del derecho, sobre todo su invaluable apoyo en la ponderación y protección de los Derechos de las Mujeres a una vida de libre de violencia; también ha sido catedrática en diversas instituciones educativas que en su programa de estudios a tenido a bien incorporar esta no tan nueva idea del empoderamiento de la mujer.

Es de mi agrada poder recomendar a una mujer cuyos objetivos son el avance académico y de investigación para conseguir desde su trinchera la reproducción de ideologías en tema de igualdad, equidad y apertura de espacios destinados a las mujeres vulnerables.

**ATENTAMENTE**

**Biól. Luis Eugenio González Escalante**

**Director General del AMUSUR**

**9831129067 amusur2013@outlook.com**

**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**

**"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco  
Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología  
Dirección de Medio Ambiente y Ecología  
*Francisco Javier Pérez Maasrute*  
DIRECTOR



Cd. Chetumal, Q. Roo a 09 de mayo de 2023.

**A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE**

Por medio de la presente, hago de su conocimiento la experticia, honradez y profesionalismo que le asiste a la Doctora en Derecho Penal **Mildred Lilia Del Ángel Coral**, que es de mi conocimiento por trabajos realizados junto a ella en diversos temas del derecho, sobre todo su invaluable apoyo en la ponderación y protección de los Derechos de las Mujeres a una vida de libre de violencia; también ha sido catedrática en diversas instituciones educativas y que debido a su paso por las mismas, ha tenido a bien incorporar temas relativos al empoderamiento de la mujer.

Es por ello que, no tengo ningún inconveniente en recomendar a una mujer, cuyos objetivos son el avance académico y de investigación para conseguir desde su trinchera la reproducción de ideologías en tema de igualdad, equidad y apertura de espacios destinados a las mujeres vulnerables.

Por tal motivo, emito la presente carta de recomendación para los fines que así le convengan a la portadora.

**ATENTAMENTE**

**OPERADO CON  
RECURSOS E015:  
"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



## **OPERADO CON RECURSOS E015:**

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

### **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **CONSTRUYAMOS UN MÉXICO PARA TODOS, A.C.**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ASOCIACIÓN" DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR M.C. **BLANCA OLIVIA LOYA REYES**, EN SU CARÁCTER DIRECTORA GENERAL; Y POR LA OTRA A LA C. **LILIA PAOLA OSORIO UCAN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA PROFESIONISTA", CONFORME AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### **DECLARACIONES**

##### **I. DECLARA CONSTRUYAMOS UN MÉXICO PARA TODOS, A.C.**

A. Que es una asociación civil legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas como lo demuestra con la escritura de su acta constitutiva número 14,173 otorgada ante la fe del Lic. **Eugenio Fernando García Russek** Notario Público Número 28 del Estado de Chihuahua.

B. Que, para la consecución de sus fines, además de sus programas y presupuestos aprobados, realiza otra serie de actividades concretas, mediante la celebración de acuerdos, convenios o contratos con los sectores público, social y privado.

C. Que con fecha 23 de junio de 2023, "LA ASOCIACIÓN" celebró un Contrato de prestación del servicio integral denominado "Ejecución del Proyecto: **AVGM/QROO/AC01/SESESP/031**, Fortalecer a los Grupos Especializados para la Atención de la Violencia Familiar y de Género (GEAVIG)", para el Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

D. Que requieren para la realización del Contrato señalado en la declaración anterior, los servicios de "LA PROFESIONISTA" fungirá como

## **OPERADO CON RECURSOS E015:**

**"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

**Psicóloga de lo presente, para lo cual llevará a cabo las acciones en materia de este contrato, consistentes en:**

**a) Proporcionar atenciones a personas víctimas de violencia, y/o personas que requieran ser canalizadas del municipio de Felipe Carrillo Puerto a instancias correspondientes para recibir, contención, apoyo y resguardo, así mismo realizar un informe de resultados MENSUAL en el que presente el número de atenciones realizadas como su canalización.**

**b) Integrar un informe mensual del registro de la asistencia de las personas atendidas durante el desempeño de sus funciones, así como evidencia fotográfica los días 25 de cada mes.**

**c) Elaborar un flujograma de actuación para el municipio de Felipe Carrillo Puerto, basado en las características Institucionales de las municipalidades y del Estado, así como de los protocolos de actuación en atención a las víctimas.**

**d) Para la creación de los flujogramas deberá coordinar mesas de trabajo con autoridades de la municipalidad o en su caso del Estado que intervienen en la prevención, atención y canalización de las mujeres y niñas víctimas de violencia en el municipio de Felipe Carrillo Puerto a intervenir a efecto de cumplir con el tema.**

**e) Coordinar la capacitación sobre temas diversos mediante videoconferencia dirigida a integrantes del GEAVIC y personas servidoras públicas.**

**F. Que señala como domicilio para efectos de este contrato, el ubicado en, Mza. 1 Lote 1 número 44, colonia Sm. 42, en la delegación o municipio de Benito Juárez en la Ciudad de Cancún, en el Estado de Quintana Roo.**

## **OPERADO CON RECURSOS E015:**

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

### **II. DECLARA "LA PROFESIONISTA".**

A. Que cuenta con los conocimientos profesionales, técnicos y la experiencia necesaria para realizar las labores contenidas en este contrato.

B. Que ostenta título de Licenciado en Psicología con número de cédula profesional 10311467 expedida por la Dirección General de Profesiones, el día 30 del mes de marzo de 2014, documentos de los cuales exhibe, originales y deja fotocopias.

C. Que es de nacionalidad mexicana y que para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en calle G. Guevara 98, Enrique Barosio Y J. Mujica Col. Santa María, C.P. 77014 en la delegación o municipio de Chetumal, en el Estado de Quintana Roo.

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** "LA PROFESIONISTA" se obliga a prestar a "LA ASOCIACIÓN", sus servicios profesionales con el objeto de realizar las actividades consistentes en: Brindar apoyo y acompañamiento a los elementos de los Grupos Especializados de Atención a la Violencia de Género (con asesoría y orientación) así como dar la atención a mujeres y niñas víctimas de violencia en el municipio, coadyuvando en la canalización con instituciones para su atención y seguimiento. Y colaborando en la creación de flujogramas de actuación basados en las características institucionales del municipio y del Estado, así como de los protocolos de actuación y de atención a víctimas.

**SEGUNDA.** "LA PROFESIONISTA" se obliga a desarrollar el servicio profesional que se establece en la cláusula que antecede, a entera satisfacción de "LA ASOCIACIÓN" aportando toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

## **OPERADO CON RECURSOS E015:**

**"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

**TERCERA.** Las partes están conformes en que la presente contratación tiene como fundamento, los lineamientos contenidos (acuerdos, contratos o convenios), se podrán convenir mediante contratos civiles.

**CUARTA.** "LA PROFESIONISTA" se obliga a informar a "LA ASOCIACIÓN" del estado que guarde su labor, cuantas veces sea requerido para ello, así como a rendir un informe general de todas las actividades del proyecto al término del contrato y no ceder los derechos y obligaciones derivados de este contrato, sin consentimiento expreso de "LA ASOCIACIÓN".

**QUINTA.** El presente contrato estará vigente del día 03 del mes de julio del 2023, al día 31 del mes de diciembre del 2023.

**SEXTA.** "LA PROFESIONISTA" recibirá por concepto de honorarios, la suma de \$72,000.00 (Son: Setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos en percepciones de 6 pagos de \$ 12,000.00 (Son: doce mil Pesos 00/100 M.N.) libres de impuestos de conformidad con los términos que le concede "LA ASOCIACIÓN" para realizar estos servicios.

**SÉPTIMA.** "LA PROFESIONISTA" conviene en que las remuneraciones que perciba por la realización de los servicios materia de este contrato serán las únicas.

**OCTAVA.** "LA ASOCIACIÓN" se obliga a pagar los honorarios de "LA PROFESIONISTA" previa entrega de los documentos, informes o comprobantes (entregables) respectivos, los cuales deberán reunir los requisitos que previamente le sean determinados y que acrediten el cumplimiento de sus funciones.

**NOVENA.** Concluida la vigencia del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

## **OPERADO CON RECURSOS E015:**

**"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

**DÉCIMA.** Para el caso de que **"LA ASOCIACIÓN"**, tuviera necesidad de contar nuevamente con los servicios de **"LA PROFESIONISTA"**, se requerirá la celebración de un nuevo contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.** Queda expresamente convenido, que cuando **"LA PROFESIONISTA"** se apoye en personal auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que se establezca ningún vínculo entre la **"LA ASOCIACIÓN"** y el mismo, quedando a cargo de **"LA PROFESIONISTA"**, todas las responsabilidades provenientes de la utilización de los servicios del personal que lo apoye, y que no sea puesto a su disposición por **"LA ASOCIACIÓN"**.

**DÉCIMA SEGUNDA.** El presente contrato podrá darse por terminado a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que dé al otro con diez días de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los trabajos pendientes y de que, en todo caso, **"LA ASOCIACIÓN"**, tenga oportunidad de designar a quien sustituya a **"LA PROFESIONISTA"**.

**DÉCIMA TERCERA.** Queda expresamente convenido que el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanar del Código Civil vigente para el Estado de Quintana Roo, como consustanciales a las obligaciones de las partes, será motivo de rescisión del presente contrato, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte cumplida.

**DÉCIMA CUARTA.** **"LA PROFESIONISTA"**, cede gratuitamente a **"LA ASOCIACIÓN"** los derechos (de propiedad, de autor, traductor, compilador, ejecutante, o intérprete), que pudieran originarse con motivo de la prestación de sus servicios profesionales.

Asimismo, "LA PROFESIONISTA" conviene en ceder a título gratuito todos (los derechos de patentes y marcas o de explotación de inventos, dibujos y modelos de carácter industrial), que pudieran resultar en virtud de la prestación de los servicios mencionados, a fin de que la "LA ASOCIACIÓN", si lo cree conveniente, se reserve el derecho de licenciamiento o de hacerla debida difusión cultural o científica del trabajo realizado.

**DÉCIMA QUINTA.** "LA PROFESIONISTA" se obliga a celebrar un contrato referente a sus derechos patrimoniales como autor con "LA ASOCIACIÓN", si con motivo de la realización de sus servicios, se originan obras de interés cultural, autorizando a "LA ASOCIACIÓN", para realizar los trámites de registro correspondiente.

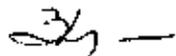
**DÉCIMA SEXTA.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de Cancún, del Estado de Quintana Roo, así como a las disposiciones contenidas en el código Civil vigente para el Estado de Quintana Roo, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman en dos ejemplares, para su cumplimiento y efectos legales correspondientes, en la Ciudad de Cancún, Estado de Quintana Roo, a los 03 días del mes de julio del 2023.

**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

Handwritten signature and a circular stamp or mark.

  
M.C. BLANCA OLIVIA LOYA REYES

**DIRECTORA GENERAL DE  
CONSTRUYAMOS UN MÉXICO  
PARA TODOS, A.C.**

  
C. LILIA PAOLA OSORIO  
UCAN

**"LA PROFESIONISTA"**

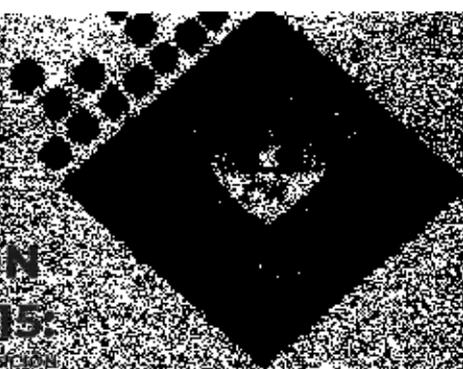
**ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN CONSTRUYAMOS UN MÉXICO PARA TODOS, A.C., CON LA "PROFESIONISTA", A LOS 03 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2023.**

**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**

**"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

OPERADO CON  
RECURSOS E015

PROCESADO EN LA FICCIÓN DE ESTADÍSTICA  
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO  
DE GUATEMALA



# Instituto Universitario Carlos Rojas

INCORPORADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DE GUATEMALA

Grado de

**LILIA PAOLA OSORIO UCAN**

en Título de

**Licenciada en Psicología**

Con Presentación de Tesis que se  
denota, según el Reglamento de  
Exámenes, haberse cumplido con  
los requisitos para la obtención del  
título de Licenciada en Psicología en  
el día 15 de diciembre de 2001 en virtud  
de haberse obtenido un promedio de  
calificación de 10.00 en el examen de  
grado.



# CGP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CIRIACA PROTECTORA

10311487

OSORIO UCAÑA

LILIA PAOLA

LICENCIATURA EN

PSICOLOGÍA

OPERADO CON

RECURSOS E015:

PROGRAMA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

INSTITUTO VITUSAN

CONVENIO 001/2010

BOGOTÁ, COLOMBIA

CONVENIO 001/2010



**INMUJERES**

INSTITUTO MEXICANO DE LA MUJER



**IQM**  
INSTITUTO QUINTANARROENSE  
DE LA MUJER

**El Gobierno del Estado de Quintana Roo**  
A través del  
**Instituto Quintanarroense de la Mujer**  
Otorga la presente

**CONSTANCIA**

**A: LILIA OSORIO UCAN**

**Por su participación en el taller "Atención de Violencia de Género" con una duración de 20 hrs. Impartido en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, del 19 al 23 de septiembre de 2022.**

**OPERADO CON RECURSOS E015:**  
"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

**C.D. SILVIA GAMBÁN LÓPEZ**  
DIRECTORA GENERAL  
DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER

**MTRA. GLORIA SOLÍS GUTIÉRREZ**  
FACILITADORA



**CEM Ecatepec**

Otorga la presente

# CONSTANCIA

a

**Lilia Osorio Ucan**

Por haber participado en el taller

**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

**"Primeros auxilios psicológicos en casos de violencia familiar "**

Que fue transmitido Online en Vivo  
el 01 de junio de 2022, por la Dra. Norma Romero Sánchez, Mtra. en Victimología  
Directora General de área de Psicología para el Protocolo  
de Estambul y Victimología



Lic. Nancy Martínez López  
Dirección Académica



Lic. Anahí Merroy López  
Coordinación Escolar



Registro STPS N°. CEM-111018-8X3-0013



**IQM**  
INSTITUTO QUINTANARROENSE  
DE LA MUJER

**SSP**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
PÚBLICA

Se otorga la presente  
**CONSTANCIA**

A: **LILIA PAOLA OSORIO UCAN**

Por su destacada participación en el taller:

**Actuación Policial para la Atención de  
la Violencia Familiar y de Género**

Realizado el día 28 de Junio de 2018, en la Academia Estatal de  
Seguridad Pública, en el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana

Roo.

**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**  
"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

Dra. Silvia Damián López  
Directora General del  
Instituto Quintanarroense de  
la Mujer.

Cmdte. Lic. Rodolfo del Angel Campos  
Secretario de Seguridad Pública  
del Estado de Quintana Roo.



## **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **CONSTRUYAMOS UN MÉXICO PARA TODOS, A.C.**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA ASOCIACIÓN**" DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR **M.C. BLANCA OLIVIA LOYA REYES**, EN SU CARÁCTER **DIRECTORA GENERAL**; Y POR LA OTRA A LA **C. BIBIAN CASTILLO DZUL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**LA PROFESIONISTA**", CONFORME AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### **DECLARACIONES**

#### **I. DECLARA CONSTRUYAMOS UN MÉXICO PARA TODOS, A.C.**

A. Que es una **asociación civil** legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas como lo **demuestra** con la escritura de su acta constitutiva número **14,173** otorgada ante la fe del **Lic. Eugenio Fernando García Russek** Notario Público Número **28** del Estado de Chihuahua.

B. Que, para la consecución de sus fines, además de sus programas y presupuestos aprobados, realiza otra serie de actividades concretas, mediante la celebración de acuerdos, convenios o contratos con los sectores público, social y privado.

C. Que con fecha **23 de junio de 2023**, "**LA ASOCIACIÓN**" celebró un **Contrato de prestación del servicio integral** denominado "**Ejecución del Proyecto: AVGM/QROO/AC01/SESESP/031**, Fortalecer a los Grupos Especializados para la Atención de la Violencia Familiar y de Género (GEAVIG)", para el **Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**.

D. Que requieren para la realización del **Contrato** señalado en la declaración anterior, los servicios de "**LA PROFESIONISTA**" fungirá como Coordinadora de lo presente, para lo cual llevará a cabo las acciones materia de este contrato, consistentes en:

# OPERADO CON RECURSOS E015:

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

- a) Supervisar por cada dos semanas durante el periodo que comprenda la contratación del presente servicio a las personas profesionistas contratadas en el cumplimiento de sus funciones.
- b) Realizar un informe de resultados MENSUAL en el que presente el número de atenciones y personas canalizadas POR MUNICIPIO a instancias correspondientes para recibir, contención, apoyo y resguardo realizado por cada una de las personas profesionistas contratadas.
- c) Integrar un informe mensual del registro de la asistencia de las personas profesionistas durante el desempeño de sus funciones, así como evidencia fotográfica.
- d) Crear un flujograma de actuación por cada municipio a intervenir, basados en las características institucionales de las municipalidades y del Estado, así como de los protocolos de actuación en atención a las víctimas.
- e) Para la creación de los flujogramas deberá coordinar con cada una de las profesionistas contratadas por municipios; una mesa de trabajo con autoridades de la municipalidad o en su caso del Estado que intervienen en la prevención, atención y canalización de las mujeres y niñas víctimas de violencia por cada uno del municipio a intervenir a efecto de cumplir con el tema.

E. Que señala como domicilio. Para efectos de este contrato, el ubicado en, **Mza. 1 Lote 1 número 44, colonia Sm. 42, en la delegación o municipio de Benito Juárez en la Ciudad de Cancún, en el Estado de Quintana Roo.**

## II. DECLARA "LA PROFESIONISTA".

A. Que cuenta con los conocimientos profesionales, técnicos y la experiencia necesaria para realizar las labores contenidas en este contrato.

# OPERADO CON RECURSOS E015:

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

B. Que ostenta título de **Licenciatura en Derecho** con número de cédula profesional **4203439** expedida por la Dirección General de Profesiones, el día **09** del mes de **agosto** de **2004**, documentos de los cuales exhibe, originales y deja fotocopias.

C. Que es de nacionalidad **mexicana** y que para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en la **SUPER MANZANA 319 MANZANA 19 LOTE 29 Paseos de Segovia**, Fraccionamiento Gran Santa Fe, C.P.77535 en la Ciudad de **Benito Juárez**, en el Estado de **Quintana Roo**.

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** "LA PROFESIONISTA" se obliga a prestar a "LA ASOCIACIÓN", sus servicios profesionales con el objeto de realizar las actividades consistentes en: **Brindar apoyo y acompañamiento a los elementos de los Grupos Especializados de Atención a la Violencia de Género (con asesoría y orientación) así como dar la atención a mujeres y niñas víctimas de violencia en el municipio, coadyuvando en la canalización con instituciones para su atención y seguimiento. Y colaborando en la creación de flujogramas de actuación basados en las características institucionales del municipio y del Estado, así como de los protocolos de actuación y de atención a víctimas.**

**SEGUNDA.** "LA PROFESIONISTA" se obliga a desarrollar el servicio profesional que se establece en la cláusula que antecede, a entera satisfacción de "LA ASOCIACIÓN" aportando toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

**TERCERA.** Las partes están conformes en que la presente contratación tiene como fundamento, los lineamientos contenidos (acuerdos, contratos o convenios), se podrán convenir mediante contratos civiles.

**CUARTA.** "LA PROFESIONISTA" se obliga a informar a "LA ASOCIACIÓN" del estado que guarde su labor, cuantas veces sea requerido para ello, así como a rendir un informe general de todas las actividades del proyecto al término del contrato y no ceder los derechos y obligaciones derivados de este contrato, sin consentimiento expreso de "LA ASOCIACIÓN".

**QUINTA.** El presente contrato estará vigente del día **03** del mes de **junio** del **2023**, al día **31** del mes de **diciembre** del **2023**.

# OPERADO CON RECURSOS E015:

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

B. Que ostenta título de **Licenciatura en Derecho** con número de cédula profesional **4203439** expedida por la Dirección General de Profesiones, el día **09** del mes de **agosto** de **2004**, documentos de los cuales exhibe, originales y deja fotocopias.

C. Que es de nacionalidad **mexicana** y que para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en la **SUPER MANZANA 319 MANZANA 19 LOTE 29 Paseos de Segovia**, Fraccionamiento Gran Santa Fe, C.P.77535 en la Ciudad de **Benito Juárez**, en el Estado de **Quintana Roo**.

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** "LA PROFESIONISTA" se obliga a prestar a "LA ASOCIACIÓN", sus servicios profesionales con el objeto de realizar las actividades consistentes en: **Brindar apoyo y acompañamiento a los elementos de los Grupos Especializados de Atención a la Violencia de Género (con asesoría y orientación) así como dar la atención a mujeres y niñas víctimas de violencia en el municipio, coadyuvando en la canalización con instituciones para su atención y seguimiento. Y colaborando en la creación de flujogramas de actuación basados en las características institucionales del municipio y del Estado, así como de los protocolos de actuación y de atención a víctimas.**

**SEGUNDA.** "LA PROFESIONISTA" se obliga a desarrollar el servicio profesional que se establece en la cláusula que antecede, a entera satisfacción de "LA ASOCIACIÓN" aportando toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

**TERCERA.** Las partes están conformes en que la presente contratación tiene como fundamento, los lineamientos contenidos (acuerdos, contratos o convenios), se podrán convenir mediante contratos civiles.

**CUARTA.** "LA PROFESIONISTA" se obliga a informar a "LA ASOCIACIÓN" del estado que guarde su labor, cuantas veces sea requerido para ello, así como a rendir un informe general de todas las actividades del proyecto al término del contrato y no ceder los derechos y obligaciones derivados de este contrato, sin consentimiento expreso de "LA ASOCIACIÓN".

**QUINTA.** El presente contrato estará vigente del día **03** del mes de **junio** del **2023**, al día **31** del mes de **diciembre** del **2023**.

## **OPERADO CON RECURSOS E015:**

**"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

**SEXTA.** "LA PROFESIONISTA" recibirá por concepto de honorarios, la suma de **\$120,000.00** (Son: Ciento veinte mil Pesos 00/100 M.N.) distribuidos en percepciones de 6 pagos de \$ **20,000.00** (Son: veinte mil Pesos 00/100 M.N.) libres de impuestos de conformidad con los términos que le concede "LA ASOCIACIÓN" para realizar estos servicios.

**SÉPTIMA.** "LA PROFESIONISTA" conviene en que las remuneraciones que perciba por la realización de los servicios materia de este contrato serán las únicas.

**OCTAVA.** "LA ASOCIACIÓN" se obliga a pagar los honorarios de "LA PROFESIONISTA" previa entrega de los documentos, informes o comprobantes (entregables) respectivos, los cuales deberán reunir los requisitos que previamente le sean determinados y que acrediten el cumplimiento de sus funciones.

**NOVENA.** Concluida la vigencia del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

**DÉCIMA.** Para el caso de que "LA ASOCIACIÓN", tuviera necesidad de contar nuevamente con los servicios de "LA PROFESIONISTA", se requerirá la celebración de un nuevo contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.** Queda expresamente convenido que cuando "LA PROFESIONISTA" se apoye en personal auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que se establezca ningún vínculo entre la "LA ASOCIACIÓN" y el mismo, quedando a cargo de "LA PROFESIONISTA", todas las responsabilidades provenientes de la utilización de los servicios del personal que lo apoye, y que no sea puesto a su disposición por "LA ASOCIACIÓN".

**DÉCIMA SEGUNDA.** El presente contrato podrá darse por terminado a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que dé al otro con diez días de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los trabajos pendientes y de que, en todo caso, "LA ASOCIACIÓN", tenga oportunidad de designar a quien sustituya a "LA PROFESIONISTA".

## OPERADO CON RECURSOS E015:

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

**DÉCIMA TERCERA.** Queda expresamente convenido que el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanen del Código Civil vigente para el Estado de **Quintana Roo**, como consustanciales a las obligaciones de las partes, será motivo de rescisión del presente contrato, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte cumplida.

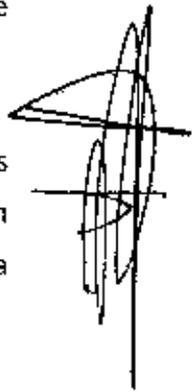
**DÉCIMA CUARTA.** "LA PROFESIONISTA", cede gratuitamente a "LA ASOCIACIÓN" los derechos (de propiedad, de autor, traductor, compilador, ejecutante, o intérprete), que pudieran originarse con motivo de la prestación de sus servicios profesionales.

Asimismo, "LA PROFESIONISTA" conviene en ceder a título gratuito todos (los derechos de patentes y marcas o de explotación de inventos, dibujos y modelos de carácter industrial), que pudieran resultar en virtud de la prestación de los servicios mencionados, a fin de que la "LA ASOCIACIÓN", si lo cree conveniente, se reserve el derecho de licenciamiento o de hacerla debida difusión cultural o científica del trabajo realizado.

**DÉCIMA QUINTA.** "LA PROFESIONISTA" se obliga a celebrar un contrato referente a sus derechos patrimoniales como autor con "LA ASOCIACIÓN", si con motivo de la realización de sus servicios, se originan obras de interés cultural, autorizando a "LA ASOCIACIÓN", para realizar los trámites de registro correspondiente.

**DÉCIMA SEXTA.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de **Cancún**, del Estado de **Quintana Roo**, así como a las disposiciones contenidas en el código Civil vigente para el Estado de **Quintana Roo**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

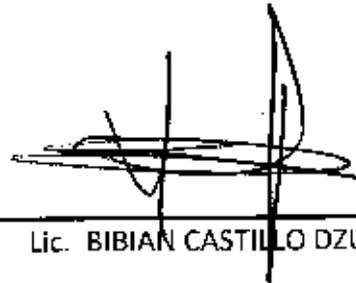
Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman en dos ejemplares, para su cumplimiento y efectos legales correspondientes, en la Ciudad de **Cancún**, Estado de **Quintana Roo**, a los **03** días del mes de **junio** del 2023.





M.C. BLANCA OLIVIA LOYA REYES

**DIRECTORA GENERAL DE  
CONSTRUYAMOS UN MÉXICO PARA  
TODOS, A.C.**



Lic. BIBIAN CASTILLO DZUL

**"LA PROFESIONISTA"**

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN CONSTRUYAMOS UN MÉXICO PARA TODOS, A.C., CON LA "PROFESIONISTA", A LOS 03 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2023.

**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**

**"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



# La Universidad La Salle Cancún

Gracia a

## Bibian Melbilui Castillo Dzul

El Título de

### Licenciada en Derecho



**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**

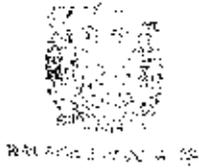
"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo No. 982100 de fecha 13 de julio de 1998 en atención a que terminó los estudios correspondientes y acreditó los requisitos establecidos para ello.

En la Ciudad de Cancún, Quintana Roo a 27 de abril del 2004

El Rector de la Universidad  
La Salle  
Mtro. Raúl Velázquez García

El Rector de la Universidad  
La Salle Cancún  
Mtro. Ángel Elizardo López



REVISADO Y CONFORMADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

REGISTRADO A FAVOR AL

DEL LIBRO A 12

de Reglamento de Profesiones Profesionales y  
Grados Académicos

del 2

Código No. 3203439

México, D. F. a 9 de agosto de 2007

EL REGISTRADOR



S. E. P.  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
 DESARROLLO DE PROFESIONES  
 Y PROMOCIÓN DE P. N. O.

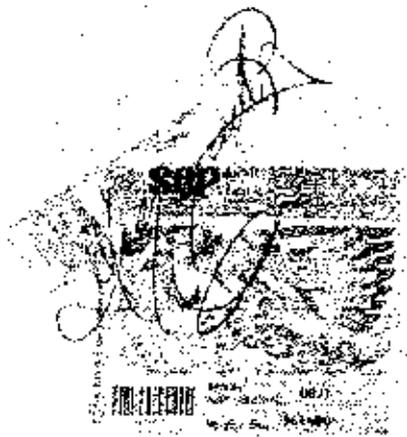
*Blanca Victoria Guillot*  
*Licenciada en Derecho*

*Comisión de Tesis*

*del 23 de agosto de 2007*

*del 22 de agosto de 2007*

*[Signature]*  
*[Signature]*



**OPERADO CON RECURSOS E015:**  
 "PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

**NÚMERO(S) DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO  
ESTATAL DE PROFESIONISTAS: 1344**

**CURP: CADR196703MYSZBD1**



**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**

**"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

**Firma del Inscrito**





LA CONFERENCIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE MUJERAS  
LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO  
Y  
LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Organizado conjuntamente

# RECONOCIMIENTO

Sra. Bibiana Castillo Escalante

Por su participación en los trabajos del

**6<sup>to.</sup>**

CONGRESO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

ESTADUO DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A MUJERAS



Dr. Margarita F. Méndez-Salazar  
Procuradora General de Justicia del Estado de Chiapas

*[Signature]*  
LEONARDO ESCOBAR  
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS

*[Signature]*  
Procurador General de Justicia del Estado de Chiapas  
Leónardo Escobar

**OPERADO CON RECURSOS E015:**  
"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



ME

CANCUN

AGRADECE LA PARTICIPACIÓN DEL:

# DIRECCIÓN DE LA POLICÍA TURÍSTICA

A CARGO DE LA LIC. BIBIAN MELBILUI CASTILLO DZUL POR LA  
IMPARTICIÓN DE SU PLÁTICA "¿QUÉ HACER EN CASO DE UNA  
EXTORSIÓN TELEFÓNICA?"

FEBRERO 2016



PAMELA PEREZ NOVOA

DIRECTORA REGIONAL DE RRRH

**OPERADO CON**

**RECURSOS E015:**

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



Agradece su participación en la jornada Jurídica  
2015

a

Lic. Bibian Castillo Dzul

Directora de la Policía Turística de Cancún

Araceli Fernández Santacruz Amador

Directora General

Campus Cancún

Luz María Reyna Galindo Ochoa

Directora de Profesional

Campus Cancún

**OPERADO CON**

**RECURSOS E015:**

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

**Secretaría Municipal de  
Seguridad Pública y Tránsito  
Academia de Policía**



OTORGAN LA PRESENTE CONSTANCIA A

**CASTILLO DZUL BIBIAN  
MELBILUI**

Por haber acreditado el

**“FORMACIÓN INICIAL EQUIVALENTE”**

impartido en la Academia de Policía con una duración de 216 horas

del 23 de julio al 23 de septiembre del 2015

**MITRO, JAIME ALBERTO ONGAY ORTIZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA Y TRÁNSITO

**GRAL. RAFAEL ISAAC PACHECO CORONEL**  
DIRECTOR DE LA ACADEMIA DE  
POLICÍA

BENTO JUÁREZ, QUINTANA ROO A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

**OPERADO CON**

**RECURSOS E015:**

“PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”



1-02





QUINTANA ROO  
2016-2022



**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
PODER EJECUTIVO**

C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; HE TENIDO A BIEN NOMBRAR A LA C.

**LIC. BIBIÁN MELBILUI CASTILLO DZUL**

**COORDINADORA DE VINCULACIÓN CON INSTANCIAS**

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

Cd. Chetumal, Q. Roo., 8 de Noviembre de 2016

**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



Departo del Ejecutivo  
Ciudad Chetumal  
Quintana Roo, México



# NOMBRAMIENTO

La Secretaría de Salud, a través del compromiso con la implementación del Programa Quintanero de Política Institucional (PQI), es por medio que a partir de la presente fecha se nombra a:

**Lcda. Bibian Meibilui Castillo Dzul**

en el cargo de:

**Integrante del Subcomité contra Acoso y Hostigamiento Sexual para la Igualdad de Género**

**OPERADO CON RECURSOS E015:**

**"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



Opinion del Estado de Quintana Roo  
**SECRETARÍA DE SALUD**  
PROCURADURÍA GENERAL DE LOS ESTADOS



PROCURADURIA  
GENERAL  
DE JUSTICIA

**LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS,  
“VÍA HUMANITA, A.C.”  
Y LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**

Otorgan el presente  
**RECONOCIMIENTO A**

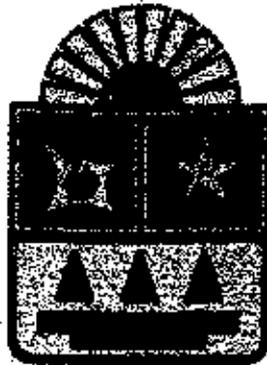
**LIC. BIBIAN MELBILIU CASTILLO DZUL**

Por su destacada participación en el taller “Programa contra la trata de personas” desarrollado los días 10 y 11 de junio de 2013 en Cancún, Quintana Roo.

Mtro. Carlos Amaro Alvarez Escalera  
Subprocurador General de Justicia  
del Estado de Quintana Roo

Lic. Amaya Renobales Barbier  
Operado con  
Presidencia de “Vía Humanita, A.C.”

**RECURSOS E015:**  
“PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”



**Gobierno del Estado de Quintana Roo**  
**Poder Ejecutivo**

ROSARIO ÓRTIZ YELADAQUI, OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 14 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y ARTICULO 11, FRACCION XXII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALIA MAYOR, HE TENIDO A BIEN NOMBRAR A LA C

LIC. BIBIAN MELBILDI CASTILLO DZUL

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACION MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGUN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
CD. Chetumal, Q. Roo, 16 de Marzo de 2012

**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONAVIM

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR  
Y ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA  
LAS MUJERES



PROYECTO: AVGM/QROO/AC01/SESESP/031

FORTALECER A LOS GRUPO ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO (GEAVIG)

**LISTA DE ASISTENCIA**

**1ra. Mesa de trabajo**

Dra. Minerva Marcelino Sánchez Sánchez 9971206949  
Regidora de Educación Cultura y Deporte.

Licda. Teresa Chable' che. Instructora de Capacitación  
de la COHECROO. 9979780311 Ofic  
9971126296 Cel

Licda. Dianet Guadalupe Chán Cooch 9979770222  
Dirección de equidad y asuntos de la mujer.

Capo de Info Ret. Vicente Humberto Puch Zapach. Dor. Cech. Sep. Feb.  
953 149 6311

Karen Secundino Vivas FAM 997127 9789.

Norma Alicia Partida Vazquez (asistente 1<sup>er</sup> deg.) 9971074263

**OPERADO CON**

**RECURSOS E015:**

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



SESESP  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL  
DE SEGURIDAD  
PÚBLICA



Construyamos  
un México para todos, A.C.



PROYECTO: AVGM/QROO/AC01/SESESP/031

FORTALECER A LOS GRUPO ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO (GEAVIG)

MINUTA

Objetivo de la reunión	Establecer una mesa de trabajo interinstitucional
Lugar de la reunión	Teatro de la Ciudad
Horario de la reunión	10.00 am

AGENDA

- 1.- Presentación del Cop, tan
- 2.- Presentación del proyecto a cargo de Lic. Bibiana G.
- 3.- Prescolocación de peticiones del grupo George
- 4.- Toma de acuerdos entre míjeres
- 5.- Firma de la minuta

**OPERADO CON RECURSOS E015:**

**"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

ACUERDOS

1. Un vehículo para la atención y seguimiento a víctimas, por oficio
2. Un Uniforme digno para la distracción del área y generar confianza
3. Generar más formas de publicidad, "carteles, radio y televisión"
4. Solicitud al IQM. sus programas actuales de mejoras capacitaciones y su directorio
5. Coordinar una caravana los días 25 de columnas en conjunto con todas las direcciones entorocado a los comunitarios
6. Pto. Derachos Humanos se encuentra disponible para las capacitaciones y pláticas en comunitarios y colonia
7. Que cada dirección se haga responsable en la atención a sus usuarios.
8. Directorio de todas las dependencias con información sobre sus servicios que brindan

9. 2da mesa de trabajo tentativamente fe el día 16 Agosto.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROFESIONISTA

Lic. Imanahatilde Mte. Soc. Grazi Loree Castillo

\*Este programa es público, abierto a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa\*





**CEPSQROO**  
CENTRO ESTATAL DE  
PREVENCIÓN SOCIAL DEL  
DELITO Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA



**OPERADO CON**

LISTA DE ASISTENCIA

**RECURSOS E015:**

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

PROGRAMA: "AVGM/QROO/AC01SESESP/031

Municipio: C.C. Fecha que Reporta: del 18 al 18 Profesionalista Lic en

NOMBRE DE LA PERSONA ATENDIDA	SEXO	EDAD	DIRECCION	COLONIA	TIPO DE VIOLENCIA QUE PRESENTA	CAUSAS	SEGUIMIENTO
Trinidad Anunciada	M	60	Javier Rojas	IQM	delegada	Mesa de trabajo	
Diana Patricia Escobedo Chan	M	33	Javier Rojas Gomez	IQM	Juridica	Mesa de trabajo	
Rosalia Angulo Conal	M	49	24 noviembre	Coord. DIF Ayuntamiento Unidad Deportiva	DIF	mesa de trabajo	
Maria Rebecca Pech Gante	M	34	Rafael E. Melgar	C.D.M.	Facilitadora del C.D.M.	Mesa de trabajo	
Dona Lourdes Teh Guich	M	28	Rafael E. Melgar	C.D.M.	Promotora Empoderamiento Económico	mesa de trabajo	
Maria de los Angeles Santos Conal (P. Conal)	M	32	Rafael E. Melgar	CDM	Promotora COMUC	Mesa de trabajo	
Irving Alexis Kamel Conal	H	28	Andrés Quintana Roo	CDM	Asesor del C.D.M.	Mesa de trabajo	
Yuzelmy Sierra	M	37	Abilita Lopez M	J. CIVICO	JUZG. C.	Mesa de trabajo	
Berenice Kertum	M	30	TATTA Saman Khan	MM. Kerumtan	Coordinación	Mesa de Mujer	
Israel Dzib	H	32	Geary	Geary	'	Mesa de trabajo	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**CEPSQROO**  
CENTRO ESTATAL DE  
PREVENCIÓN SOCIAL DEL  
DELITO Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA



**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

**LISTA DE ASISTENCIA**

**PROGRAMA: "AVGM/QROO/AC01SESESP/031"**

Municipio: \_\_\_\_\_ Fecha que Reporta: del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ Profesionista Lic en \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA PERSONA ATENDIDA	SEXO	EDAD	DIRECCION	COLONIA	TIPO DE VIOLENCIA QUE PRESENTA	CAUSAS	SEGUIMIENTO
Diana Estefani Poot Kantun	M	26		DIF	Delegada	Mesa de Trabajo	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



PROYECTO: AVGM/QROO/ACO1/SESESP/031  
FORTALECER A LOS GRUPO ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO (GEAVIG)

### MINUTA

Objetivo de la reunión	Presentación de funciones y obligaciones de instituciones
Lugar de la reunión	Sala de reunión del sindicato de taxistas
Horario de la reunión	10:00 am - 13:00 p.m

### AGENDA

1.-	Presentación del programa de Fortalecimiento
2.-	Presentación de las instituciones participantes
3.-	Presentación e indicaciones de actividades a realizar
4.-	Elaboración de material de trabajo
5.-	Conclusiones de trabajo

### ACUERDOS

1.-	Hacer consciencia sobre la violencia a las mujeres en los talleres que se presenta por las diferentes instancias participantes.
2.-	Hacer talleres y acercamientos con los varones, para hacer consciencia sobre la violencia.
3.-	Brindar un servicio humano y de calidad para las víctimas de violencia
4.-	Ser servidores públicos más empáticos con las víctimas.
5.-	Garantizar el servicio que le corresponda para las víctimas

### OPERADO CON

### RECURSOS E015:

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

### NOMBRE Y FIRMA DEL PROFESIONISTA

Yessica Guadalupe Cavich Muñoz

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"





UN PUEBLO  
EN TRANSFORMACIÓN



GEAVIG

H. AYUNTAMIENTO DE  
FELIPE CARRILLO PUERTO  
2021 - 2024

NOMBRE DEL PONENTE: DRA. MILDRED LUNA DEL ANGELO CORTAL / ING. CESAR VEGA MORENO

TEMA: INSTALACIÓN DE MESAS DE TRABAJO GEAVIG

FECHA: 19/07/23

#	NOMBRE COMPLETO	H	M	TELEFONO	CORREO	DEPARTAMENTO O DEPENDENCIA	FIRMA
★	MSP. Reunión del Pibav Ovitz TUZ	✓		9831903630	pibav_01272@hotmail.com	Jefatura de Entrada / 353	
	Lic. Manuel Aquiles Olin Gonzalez	✓		8341617 9831148035	unemccabon@gmail.com	UNEDÉ CAPA FCP	
	Psc. Roberto Carral M.	✓		983139119		PIF PAMDR	
	Lic. Alba del Rosario Carral Lic. Eugiel	✓		9831344448 9831358504	alba_0517@hotmail.com	DEF - PAMAR	
	Psic. Mayra Janetché J.	✓		9832094475	mayraet_23@hotmail.com	PIF (Preventiva)	
	Lic. Guadalupe Naibii Moya Carrillo	✓		9831765569	guadalupe.naibii@gmail.com	DIF (Psicología)	
	Lic. Tany Mercedes Nieto del	✓		983-11-8157	ciam.fcp.18.2@gmail.com	CIAM	
	Lizair G. Manzanero Castro	✓		9831196360	lizair196@gmail.com	CIAM	
	Jorge Armin Santos Rivas	✓		9831308261	JorgeSanjivus1@gmail.com	IGM	
	Fernanda Recel Cerme	✓		9831127003	recedcerve@gmail.com	IGM	
	Genay Nancy Yara Yara	✓		9837630723	genaynancy@gmail.com	IGM	
	Elda Ramirez Salazar	✓		9837005996	Wirelda@gmail.com	I. G. M	
	Lic. Yamilette Sanchez			9831321959		Coordinadora PAMDR	
						<b>OPERADO CON</b>	
						<b>RECURSOS E015:</b>	

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

TOTAL DE HOMBRES: 3 TOTAL DE MUJERES: 9

HORA DE INICIO: 10:10 HORA DE TÉRMINO: 11:15



PROYECTO: AVGM/QROO/AC01/SESESP/031

FORTALECER A LOS GRUPO ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO (GEAVIG)

### MINUTA

Objetivo de la reunión	<b>INSTALACIÓN DE MESA DE TRABAJO</b>
Lugar de la reunión	<b>FELIPE CARRILLO PUERTO, avenida Santiago Pacheco Cruz, esquina calle 58, Colonia Javier Rojo Gómez (instalaciones de GEAVIG)</b>
Horario de la reunión	<b>10 hrs</b>

### AGENDA

<b>1.- REGISTRO DE ASISTENTES</b>
<b>2.- BIENVENIDA</b>
<b>3.- PRESENTACIÓN DEL ING. CESAR VEGA COMO ENCARGADO DE GEAVIG FCP</b>
<b>4.- PRESENTACIÓN DE PROFESIONISTA ASIGNADA AL FORTALECIMIENTO DE GEAVIG EN FCP</b>
<b>5.- EXPOSICIÓN, POR PARTE DE LA PROFESIONISTA, DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>
<b>6.- PROPUESTA DE CREACIÓN DE GRUPO DE WHATSAPP PARA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE QUIENES INTERVIENEN EN LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y GÉNERO</b>
<b>7.- PROPUESTA DE ESTABLECIMIENTO TEMPORAL, POR CALENDARIO, DE MESA DE ASESORÍA JURÍDICA POR PARTE DE LA PROFESIONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS QUE FORMAN PARTE EN LA INTERVENCIÓN A LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y GÉNERO</b>
<b>8.- PROPUESTA DE PRESENTACIÓN PARA LA SIGUIENTE REUNIÓN O MESA DE TRABAJO, DE FLUJOGRAMA DE ACTUACIÓN POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTERVIENEN EN LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y GÉNERO</b>
<b>9.- PROPUESTA DE CAMBIO DE UBICACIÓN PARA LA SIGUIENTE MESA DE TRABAJO</b>
<b>10.- ESPACIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS</b>
<b>11.- CIERRE DE MESA, FOTO GRUPAL.</b>

### ACUERDOS

<ul style="list-style-type: none"> <li><b>DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 6 DE LA AGENDA, EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE GRUPO DE WHATSAPP PARA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE QUIENES</b></li> </ul>
---

**OPERADO CON**

**RECURSOS E015:**

**“PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.





PROYECTO: AVGM/QROO/AC01/SESESP/031

**FORTALECER A LOS GRUPO ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO (GEAVIG)**

**INTERVIENEN EN LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y GÉNERO, SE ACUERDA: REALIZAR EL GRUPO SUGERIDO CON AQUELLOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DE LOS COORDINADORES DIRECTOS DE ATENCIÓN, POR LO QUE PREVIAMENTE SERÁN VALIDADOS LOS REFERIDOS COORDINADORES.**

- **DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 7 DE LA AGENDA, EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE ESTABLECIMIENTO TEMPORAL, POR CALENDARIO, DE MESA DE ASESORÍA JURÍDICA POR PARTE DE LA PROFESIONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS QUE FORMAN PARTE EN LA INTERVENCIÓN A LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y GÉNERO, SE ACUERDA: QUE UNA VEZ CREADO EL GRUPO DE WHATSAPP SE ENVIARÁN LAS FECHAS DISPONIBLES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA MESA TEMPORAL POR DEPENDENCIA.**
- **DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 8 DE LA AGENDA, EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE PRESENTACIÓN PARA LA SIGUIENTE REUNIÓN O MESA DE TRABAJO, DE FLUJOGRAMA DE ACTUACIÓN POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTERVIENEN EN LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y GÉNERO, SE ACUERDA: QUE LAS DEPENDENCIAS INVITADAS, QUIENES ASISTIERON EN LA PRESENTE MESA DE TRABAJO, PRESENTARÁN SUS PROPIOS FLUJOGRAMAS EN LA MESA DE TRABAJO PRÓXIMA.**
- **DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 9 DE LA AGENDA, EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE CAMBIO DE UBICACIÓN PARA LA SIGUIENTE MESA DE TRABAJO, SE ACUERDA: SEÑALAR EN EL GRUPO DE WHATSAPP REFERIDA LA FECHA ASIGNADA PARA EL MES DE AGOSTO Y PODER ESTAR EN FACULTAD DE VALIDAR LA DISPONIBILIDAD DE LA SALA DE REUNIONES DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LAS MUJERES (CIAM).**

DRA. MILDRED LILIA DEL ÁNGEL CORAL

**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**

**"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





**GOBERNACION**  
SECRETARIA DE GOBERNACION

**CONAVIM**  
COMISION NACIONAL PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



PROYECTO: AVGM/OROO/ACD1/SESESP/031

FORTALECER A LOS GRUPO ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO (GEAVIG)

**OPERADO CON RECURSOS E015:**

"PROMOVER LA ATENCION Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

**LISTA DE ASISTENCIA**

Municipio: LAZARO CARDENAS Dirección: ADOLFO LOPEZ MATEO ENTRE LAZARO CARDENAS Y 5 DE FEBRERO

Fecha que reporta: 03 al 25 DE JULIO Profesionista: Lic. en DERECHO

NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA ATENDIDA	SEXO	EDAD	DIRECCIÓN	COLONIA	TIPO DE VIOLENCIA QUE PRESENTA	CAUSAS	SEGUIMIENTO
	M				Violencia familiar	Agresión	
	M				Orientación jurídica	Por divorcio/autoestima	
	M				Violencia familiar	Indole sexual	

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL GEAVIG

Beily Rool PAT Jef

NOMBRE Y FIRMA DE LA PROFESIONISTA

Jessica Goff Cauch Nunez

NOMBRE Y FIRMA DE LA PRESTADORA DEL SERVICIO

AVISO DE PRIVACIDAD

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guatemala, en su calidad de Sujeto Obligado, informo que es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionen, los cuales serán utilizados de conformidad con lo dispuesto en las citadas Leyes y demás normatividad con la finalidad, elaborar informes, generar estadísticas del número de mujeres víctimas de violencia familiar y de género, elaborar la lista de atención de las personas que brindan atención a las víctimas de violencia familiar y de género, así como para atender sobre sus datos, ya sea por algún error o irregularidad, notificación de cancelación o cambio de horario, fecha y/o sede de las acciones y actividades del Proyecto AVGM/OROO/ACD1/SESESP/031, fortalecer a los Grupos Especializados para la Atención de la Violencia Familiar y de Género (GEAVIG). Se informa que no se hará transferencia subsecuente de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente o otra, que están obligadamente funcional y operativa. Para mayor detalle consulte nuestro aviso de Privacidad integral en <https://oro.gub.gu/aviso-de-privacidad> o en la Coordinación Jurídica y Unidad de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública ubicado en la Calle 1 de Mayo, esquina Torreón Arce, Barro Colorado, en número de la Colonia Protonarión, C.A. 77066, Ciudad Guatemala, Guatemala bajo el número de estándar de Lucea a través de 900 o las 17:00 horas o mediante el correo electrónico [transparencia@sesesp.gov.gt](mailto:transparencia@sesesp.gov.gt) o bien comunicándose al número de oficina (903) 833 7777.



**SESESP**  
SECRETARIA EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA

LAZARO CARDENAS  
del 03 al 25 de Julio / 2024



**GEAVIG**

**CONSTRUYAMOS**  
UN MEXICO PARA TODOS. A.C.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





**OPERADO CON  
RECURSOS E015:**

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

PROYECTO: AVGM/QROO/AC01/SESESP/031  
FORTALECER A LOS GRUPO ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO (GEAVIG)

**LISTA DE ASISTENCIA**

Municipio: FELIPE CARRILLO PUERTO. Dirección: AV. SANTIAGO PACHECO CRUZ, ESQ. CALLE 58, COL. JAVIER ROJO GÓMEZ

Fecha que reporta: 3 al 30 de JULIO Profesionalista: Lic. en DERECHO MILDRED LILIA DEL ÁNGEL CORAL

NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA ATENDIDA	SEXO	EDAD	DIRECCIÓN	COLONIA	TIPO DE VIOLENCIA QUE PRESENTA	CAUSAS	SEGUIMIENTO
	M				NEGLIGENCIA EN CUIDADO	ABANDONO POR TAXI DE CANCÚN	SE CANALIZA A HOSPITAL GRAL. PARA REVISIÓN MÉDICA, NO ATIENDE, SE LE ENVÍA REFUGIO, AL DÍA SIGUIENTE SE LE CANALIZA A GEAVIG TULUM HASTA TRASLADO A CANCÍN
	M			---	VIOLENCIA POR GÉNERO	MASCULINO INOPORTUNA CON MÚSICA Y PALABRAS	PRESENCIA POLICIAL, MASCULINO ABANDONA SITIO, NO PRESENTA DENUNCIA
	M			---	VIOLENCIA FAMILIAR	AGRESIÓN POR PARTE DE SU CONYUGE	SE LE ASISTE A LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIA





**PROYECTO: AVGM/QROO/AC01/SESESP/031**  
**FORTALECER A LOS GRUPO ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO (GEAVIG)**

	M	N/P	N/P	---	VIOLENCIA LABORAL	SOLICITA ANONIMATO, SEÑALA SUFRE DE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO EN SU TRABAJO	SE LE INSTRUYE EN REDACCIÓN DE QUERRELA, QUE PRESENTA A FISCALÍA DEL EDO. Y LE PROPORCIONAN MEDIDAS DE PROTECCIÓN.
--	---	-----	-----	-----	-------------------	---	--

**NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL**

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PROFESIONISTA**

*[Signature]*  
Cecilia Cuadrenca Vega Moreno

*[Signature]*  
Alfredo hisia Del Angel Carral

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PRESTADORA DEL SERVICIO**

**AVISO DE PRIVACIDAD**

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionen, los cuales serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en las citadas leyes y demás normativa aplicable. Los datos personales a que se refiere el presente aviso de privacidad son los que se encuentran considerados en la Fracción IX del Artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en relación con la Fracción X del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo. Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de: elaborar informes, generar estadísticas del número de mujeres víctimas de violencia atendidas mediante el proyecto, elaborar la lista de asistencia de las personas que brindan atención a las mujeres víctimas de violencia, o en su caso, establecer comunicación para dar seguimiento a la atención de la Violencia Familiar y de Género (GEAVIG). Se informa que no se realizarán transferencias adicionales de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente a otra, que estén debidamente fundadas y motivadas. Para mayor detalle consulte, nuestro aviso de Privacidad Integral en <https://qroo.gob.mx/seesp/aviso-de-privacidad>, o ante la Coordinación Jurídica y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública ubicada en la Calle 1 de Mayo, esquina Tomás Amador Barbachano, sin número, de la Colonia Proteritorio, C.P. 77086, ciudad Chetumel, Quintana Roo en horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a las 17:00 horas o mediante el correo electrónico [Transparencia@sesespqroo.gob.mx](mailto:Transparencia@sesespqroo.gob.mx) o bien comunicándose al número de oficina (983) 852 7772.

**OPERADO CON RECURSOS E015: "PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



**OPERADO CON RECURSOS E015:**  
 "PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



**GOBERNACIÓN**  
 INSTITUTO DE COMUNICACIÓN

PROYECTO: AVGM/QROO/ACDI/SESESP/031  
 FORTALECER A LOS GRUPO ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO (GEAVIG)  
**LISTA DE ASISTENCIA**

Municipio: José Ma. Morelos Dirección: \_\_\_\_\_

Fecha que reporta: NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA ATENDIDA	SEXO	EDAD	DIRECCIÓN	COLONIA	TIPO DE VIOLENCIA QUE PRESENTA	CAUSAS	SEGUIMIENTO
	M				Violencia familiar	Consumo de alcohol	Se refirió a la F.G.E.
	M				No hubo	Confusas	Desistió
	M				Psicológica Patrimonial	Maltrato físico	Se refirió a la F.G.E.
	M				Violencia familiar	Consumo alcohol	Se refirió a la F.G.E.
	M				Violencia Familiar	Abuso de poder	Desistió
	M				Violencia familiar	Violencia Varria.	Se refirió F.G.E.

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE GEAVIG  
Ma. Danú Ac Tejada

NOMBRE Y FIRMA DEL PROFESIONISTA  
Darín López Castillo

\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa\*.



**SESESP**  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



**Construyamos**  
 un México para todos, A.C.



**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**CONAVIM**  
COMISIÓN NACIONAL DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

**OPERADO CON RECURSOS E015:**

"PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"  
DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO (GEAVIG)

PROYECTO: AVGM/ORDO/AC01/SESESP/031  
FORTALECER A LOS GRUPO ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO (GEAVIG)  
**LISTA DE ASISTENCIA**



Municipio: San Pedro Caba Dirección: [Redacted]

Fecha que reporta: NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA ATENDIDA	SEXO	EDAD	del		DIRECCIÓN	COLONIA	Profesionista: Lic en		SEGUIMIENTO
			TIPO DE VIOLENCIA QUE PRESENTA	CAUSAS					
[Redacted]	M	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Violencia Familiar	Consumo de Alcohol	Se refirió a la F.G.E.
[Redacted]	M	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	No hubo	Confosos	Desosio
[Redacted]	M	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	-Psicóloga	Maltrato	Se refirió a la F.G.E.
[Redacted]	M	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	-Psiquiatra	Consumo de Alcohol	Se refirió a la F.G.E.
[Redacted]	M	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Violencia familiar	Abuso de Poder	Desosio
[Redacted]	M	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Violencia Familiar	violencia vicaria	Se refirió a la F.G.E.
[Redacted]	M	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Violencia Familiar	violencia vicaria	Se refirió a la F.G.E.

DEL RESPONSABLE DE GEAVIG

Ma. Danyel Ac Tijub

NOMBRE Y FIRMA DEL PROFESIONISTA

Lic. Liliana Judith Balboa Hernández

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



**SESESP**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA



**Construyamos**  
UN MUNDO PARA TODOS. A.C.